

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 11 de enero de 2025.

No. 04

Folleto Anexo

ACUERDO N° 007/2025

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027

MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 007/2025

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DESPACHO: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
OFICIO: SRIA/01285/2024
ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO

Guadalupe y Calvo, Chih.; a 19 de diciembre de 2024.

El que suscribe, Lic. Edgar Abdiel Luna Chaparro, Secretario del H. Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo, Chihuahua; hago constar y

CERTIFICO

Certifico en el libro de Actas de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua; se encuentra asentado en el acta de la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** de la Administración Municipal 2024- 2027, celebrada en el Salón de Cabildo de la *Presidencia Municipal el día diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, en el Tercer punto del orden día, el Análisis y en su caso aprobación Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Guadalupe y Calvo.*

Mismo que fue sometido a consideración del H. Ayuntamiento, tomándose el siguiente acuerdo:

UNICO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO 2027-2027.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

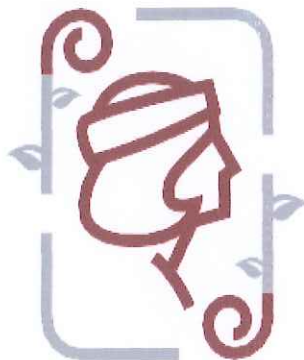
Edgar Luna ch.
LIC. EDGAR ABDIEL LUNA CHAPARRO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO



GOBIERNO MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO
2024-2027
SECRETARÍA



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 – 2027
GUADALUPE Y CALVO**



GOBIERNO MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO
2024-2027
e *La Libertad ya es Nuestra* e

Contenido

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE Y CALVO
2024 - 2027.....
.....
GABINETE
MARCO LEGAL
ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
BASE METODOLÓGICA
MISIÓN
VISIÓN
VALORES.....
HISTORIA.....
LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA
MAPA
ESCUDO.....
OROGRAFÍA.....
RECURSOS NATURALES
CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO
HIDROGRAFÍA
CLIMA.....
DEMOGRAFÍA.....
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL.....
LOCALIDADES:.....
ALINEACIÓN DEL PMD CON EL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y ODS.....
EJE ESTRATÉGICO 1
GOBIERNO MODERNO, EFICAZ Y TRANSPARENTE.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....

DISCIPLINA FINANCIERA.

GOBERNANZA MUNICIPAL.....

ADMINISTRACIÓN EFICIENTE E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

EJE 1: GOBIERNO MODERNO, EFICAZ Y TRANSPARENTE.....

GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....

ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y DE RESULTADOS.....

GOBERNANZA MUNICIPAL.....

AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DISCIPLINA EN EL GASTO PÚBLICO.....

EJE ESTRATEGICO 2:

JUSTICIA SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO

DIAGNÓSTICO DEL DESARROLLO SOCIAL.....

BIENESTAR PARA LAS PERSONAS Y APOYO A GRUPOS VULNERABLES.....

PERSONAS VULNERABLES.....

DISCRIMINACIÓN.....

SALUD PÚBLICA.....

EDUCACIÓN.....

ARTE Y CULTURA.....

JUVENTUD.....

DEPORTES.....

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....

EJE 2. Justicia Social y Equidad de Género.....

BIENESTAR PARA TODAS LAS PERSONAS.....

Estrategia.....

SALUD PÚBLICA.....

CULTURA PARA EL FOMENTO DE LA PAZ.....

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO.....

DEPORTE, PROMOTOR DE LA COHESIÓN COMUNITARIA.....

IGUALDAD PARA LAS MUJERES.

DIAGNÓSTICO DEL DESARROLLO SOCIAL.

BIENESTAR PARA LAS PERSONAS Y APOYO A GRUPOS VULNERABLES.....

PERSONAS VULNERABLES.

DISCRIMINACIÓN.

Salud Pública.

EDUCACIÓN.

ARTE Y CULTURA.....

JUVENTUD.....

DEPORTES.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

EJE 5.- Justicia Social y Equidad de Género.

Bienestar para todas las Personas.....

Estrategia.

Salud Pública.

CULTURA PARA EL FOMENTO DE LA PAZ.....

Educación para el Desarrollo Humano.

IGUALDAD PARA LAS MUJERES.

EJE ESTRATÉGICO 3

SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA.....

MEDIO AMBIENTE.....

INFRAESTRUCTURA URBANA.....

SERVICIOS PÚBLICOS.....

ORDEN Y DESARROLLO URBANO.

SERVICIOS PÚBLICOS ÓPTIMOS.....

Mejoramiento de la Infraestructura Urbana.

EJE ESTRATEGICO 4

ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR

SECTOR RURAL.....

GANADERÍA.....

FORESTAL.....

COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

TRABAJO DIGNO.....

EMPRENDEDORES.....

TURISMO.....

EJE 4.- ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR.....

DIVERSIFICACIÓN Y COMPETITIVIDAD ECONÓMICA.

EMPRENDEDORES Y TRABAJO DIGNO.

IMPULSO AL TURISMO.

EJE ESTRATÉGICO 5

PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

CONTEXTO SOCIAL Y GEOGRAFICO

ESTADO DE FUERZA.....

PREVENCIÓN DEL DELITO.....

POLICÍA DE PROXIMIDAD.

EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

PROFESIONALIZACIÓN DE AGENTES

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS.....

PROTECCIÓN CIVIL.....

EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA

5.1 JUNTOS POR LA SEGURIDAD.....

5.2 PROTECCIÓN CIUDADANA.....

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

MENSAJE FINAL

GLOSARIO.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía

FUENTES DE INFORMACIÓN

CAPITULO
I
PRESENTACIÓN

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

Amigas y Amigos:

Con mucho agrado presento nuestro Plan Municipal de Desarrollo para el gobierno municipal 2024 – 2027. En este documento se plasman los sueños y anhelos de todos los guadalupeycalvenses. que trabajamos día a día con amor en esta tierra.

Desde la campaña, nos dimos a la tarea de escuchar a la gente, esa dinámica nos sigue acompañando en nuestro caminar por el municipio, hemos tenido la oportunidad de conversar con la sociedad, dejando claro que la voz de todas y todos es importante.

Con la aportación de todos es posible establecer una visión de largo plazo, donde podemos cumplir metas y contribuir para mejorar las condiciones de vida de nuestra gente.

Estoy convencida que solo con un gobierno ordenado y transparente podremos erradicar la improvisación, combatir la corrupción y eficientar el gasto de los recursos públicos. Sobre todo, quiero comprometerme a que este gobierno será un gobierno de la gente y para la gente.

Para mí, gobernar Guadalupe y Calvo es el más alto honor, y también es un gran reto, por eso contamos con un equipo comprometido y honesto en cada una de las áreas de la administración.

En nuestro gobierno, seremos una administración responsable, cercana a la gente, sensible a las necesidades y sobretodo subordinada a la voluntad ciudadana, buscando los acuerdos necesarios para que a Guadalupe y Calvo le vaya mejor.

Nuestra tierra de Guadalupe y Calvo nos ha dado todo lo que somos y lo que tenemos, ahora es tiempo de regresarle un poco con nuestro trabajo y nuestra voluntad de servir.

“La Libertad ya es Nuestra”

Ana Laura González Abrego



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE Y CALVO

2024 - 2027



LIC. ANA LAURA GONZALEZ ABREGO
Presidenta Municipal

KLGA. ESTELA CHAPARRO CARRILLO
Síndica Municipal



Kin. Estela Chaparro Carrillo
Síndica Municipal



Lic. Beatriz A. Rodríguez Cruz
Comunicación Social



C. Mercedes Terrazas Villa
Obras y Servicios Públicos



Lic. Silvia Valenzuela Vargas
Educación, Cultura, Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes



Lic. Jasmín Idalia Marez Espinoza
Ecología



Lic. Elva L. Quezada Chaparro
Gobernación, Juventud y Deporte



C. José R. Rodríguez Sánchez
Hacienda



C. Eleazar Isaí Baca Velázquez
Agricultura y Ganadería



C. Elsar B. Chaparro Arciniega
Anticorrupción, Transparencia y Derechos Humanos.



C. Alba Yudiria Loya Corral
Instancia de la Mujer y Participación Ciudadana



Lic. Mario E. García Almazán
Salud



Lic. Aarón I. Vega Moctezuma
Seguridad Pública



C. Rafael Carrillo Torres
Asuntos indígenas

GABINETE**Lic. Edgar Abdiel Luna Chaparro**

Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Erika Yudit Chávez Olivas

Oficial Mayor

Lic. Jorge Eduardo Lacombe Rascón

Tesorero Municipal

C.P. Adriel Baca Velázquez

Obras Públicas

Lic. Johana Edit Gardea Marez

Desarrollo Rural

Ing. Nubia Mireya Aragón Zapata

Desarrollo Urbano y Ecología

Lic. Jorge Antúnez Candia

Seguridad Pública y Vialidad

Lic. Patricia Gutiérrez Cruz

Asuntos Indígenas

Ing. Blanca Hernández Urías

Protección Civil

C. Francisca Alicia Loera Avilés

Salud

Lic. Omilba González González

Instancia Municipal de la Mujer

C. Israel Ríos Ríos

Servicios Públicos

Ing. Uriel Guadalupe Calderón García

Registro Civil

Ing. Sughey Molina Cárdenas

Acción Cívico Social

Ing. Moisés Felipe Gutiérrez Ocón

Ganadería

Lic. Yasmín Aide Loera Aguirre

Transparencia

C. Elizardo Sánchez Avilés

Turismo

Lic. Perla Azucena Almazán Avilés

DIF Municipal

Ing. Jesús José Arroyo Prieto

Deportes

Lic. Jesus Alexis López Jaquez

Comunicación Social



CAPITULO
II
MARCO LEGAL

MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece que: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- I. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (Artículo 26 y 73 fracción XXIX-D)
- II. **Ley Federal de Planeación** (Artículos 2 fracción V, 14 fracción III, 33 y 34).
- III. **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal** (Artículo 32 fracción 20).
- IV. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua** (Artículos 31, 68 y 138).
- V. **Ley de Planeación del Estado de Chihuahua** (Artículos 1, 2, 3, 6, 7 fracción II, inciso a) y b), 8 fracción II a) b) c), 9, 11, 12, 25 al 33, 41 y 42).
- VI. **Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua** (Artículo 2 Fracción I).
- VII. **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua** (Artículo 32 fracción IV, 82 fracción III).
- VIII. **Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua** (artículo 4 fracción VI, 6 al 8, y todos aquellos relacionados con control del ejercicio del gasto, dar seguimiento, monitorear y evaluar el grado de avance de sus programas correspondientes).
- IX. **Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua** (Artículos 1, 2 fracción II, 4, 5, 12, 13 y todas aquellas relacionadas con la planeación y programación del desarrollo social y humano de los ayuntamientos)
- X. **Código Municipal para el Estado de Chihuahua** (Artículos 1, 2 fracción IV, 4, 19 párrafo III, 28 fracciones XXV y XXVI, 29 fracción XLVII).
- XI. En el ámbito municipal, por el **Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Guadalupe y Calvo**.
- XII. Todos los reglamentos municipales existentes y que ayuden a la conformación del Plan Municipal de Desarrollo.

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DESPACHO: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
OFICIO: SRIA/01277/2024
ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO

Guadalupe y Calvo, Chih.; a 19 de diciembre de 2024.

El que suscribe, Lic. Edgar Abdiel Luna Chaparro, Secretario del H. Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo, Chihuahua; hago constar y

CERTIFICO

Que en el libro de Actas de Cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua; se encuentra asentado en acta de la CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO de la administración municipal 2024- 2027, celebrada en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal el día diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, en el tercer punto del orden día, el Análisis y en su caso aprobación del Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Guadalupe y Calvo 2024 – 2027.

Mismo que fue sometido a consideración del H. Ayuntamiento, tomándose el siguiente acuerdo:

UNICO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO 2024- 2027.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 fracción II del Código Municipal para el estado de Chihuahua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

Edgar Luna ch.

LIC. EDGAR ABDIEL LUNA CHAPARRO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO



GOBIERNO MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO
2024-2027
SECRETARÍA

BASE METODOLÓGICA

Proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

La Etapa I.

Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

La Etapa II.

La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las Necesidades, Obras y Acciones que fueron establecidas en el **COPLADEMUN** donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

La Etapa III.

Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

La Etapa IV.

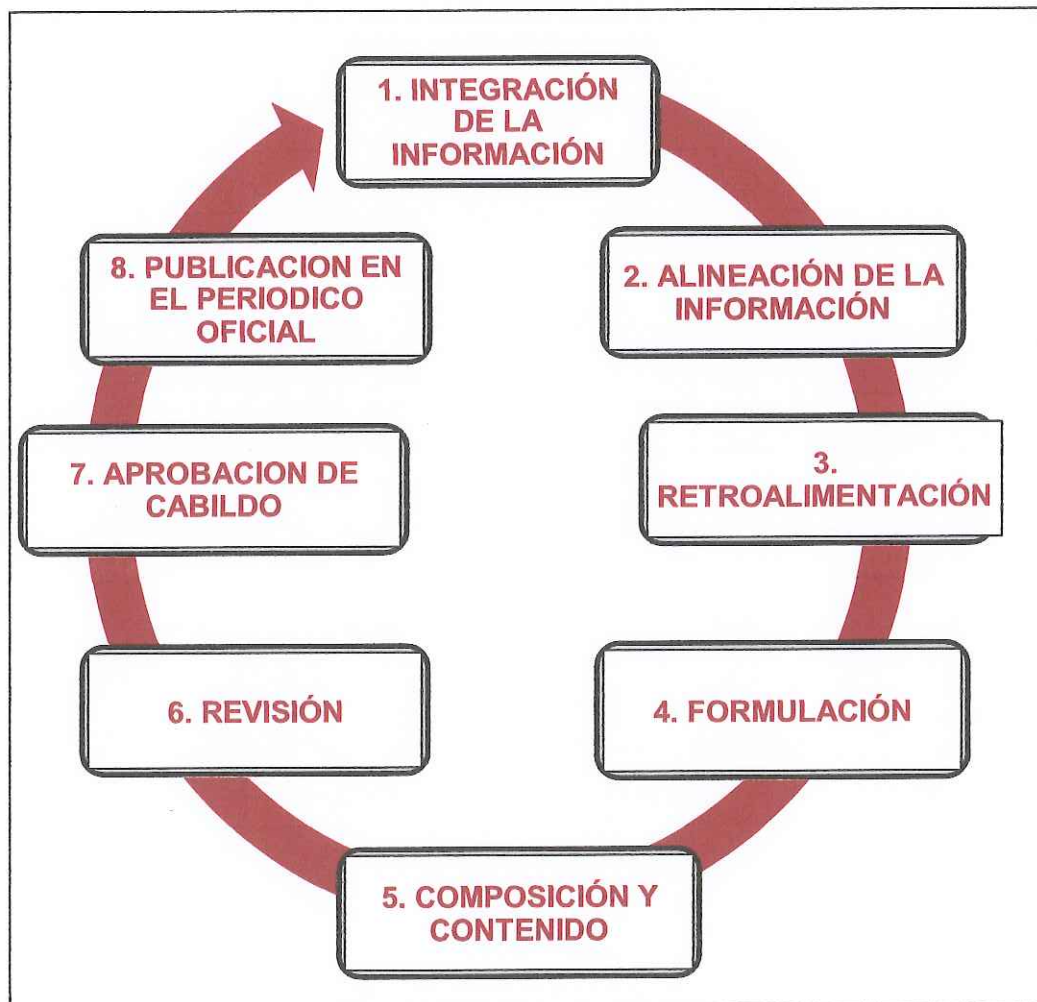
Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una **"Gestión basada en Resultados"** que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

Revisión.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado por nuestra Presidenta Municipal, por lo que se procede a:

- Hacer el envío del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, al H. Ayuntamiento para la elaboración del dictamen correspondiente.
- Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, en sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe y Calvo, el día 19 de diciembre de 2024.
- Posteriormente será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.



CAPITULO

III

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN

Ser un gobierno cercano a la gente, responsable y transparente, que promueva la participación ciudadana como eje central para generar un desarrollo sustentable e incluyente, en un entorno de paz, seguridad y equidad, que contribuya al bienestar de todas y todos.

VISIÓN

Transformar a Guadalupe y Calvo en un municipio próspero, que garantice los servicios públicos a la población con calidad, que respeta la biodiversidad y los derechos humanos de sus ciudadanos.

VALORES

Todos los servidores públicos que laboren en el gobierno de Guadalupe y Calvo, deben practicar una conducta ética y de empatía ciudadana. En cada actuación deberán regirse por los valores siguientes:

- **Honestidad.** Es la cualidad de todo gobierno responsable. Los servidores públicos deben actuar, ante cualquier circunstancia y momento de manera honesta.
- **Cercanía.** Solamente cerca de la gente comprenderemos sus necesidades y buscaremos la forma, en conjunto, de solucionarlas.
- **Participación Ciudadana.** Buscamos gobernar de la mano con la gente, en todas y cada una de nuestras decisiones y proyectos. Somos un gobierno que valora, escucha y atiende a todas y todos.
- **Trabajo.** El trabajo dignifica a las personas, por eso nuestra administración se distinguirá por una labor continua y responsable.
- **Transparencia.** Las acciones de gobierno son de naturaleza pública, todos los ciudadanos tienen el derecho de estar enterados de ella y para nuestro gobierno es una obligación darlas a conocer.
- **Respeto a las Leyes.** El cumplimiento irrestricto de la Ley es deber de todos los ciudadanos, particularmente de quienes tienen la responsabilidad de ser servidores públicos.
- **Diálogo.** Es la forma de trabajo en equipo, de alcanzar objetivos ciudadanos y de solucionar diferencias. Tenemos claro que solo dialogando podemos entendernos.
- **Empatía.** Los servidores públicos tenemos la obligación de comprender las circunstancias y experiencias de los ciudadanos. Debemos ponernos “en los zapatos del otro”.
- **Equidad.** Buscamos otorgar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones. “Guadalupe y Calvo somos todos y participamos todos por igual”.
- **Eficacia.** El cumplimiento del ejercicio de gobierno lo lograremos con un enfoque de Gestión basada en resultados, donde las acciones se realizan con un uso responsable de los recursos municipales y se prioriza la generación de valor público.
- **Resiliencia.** Tenemos la obligación de enfrentar y sobreponernos a las dificultades que se presenten en el ejercicio de nuestras responsabilidades.
- **Sustentabilidad.** Haremos un uso racional y responsable de los recursos naturales. Tenemos un compromiso de respeto con el medio ambiente y la biodiversidad de nuestro entorno, porque Guadalupe y Calvo es la casa de todos.
- **Vocación de Servicio.** Dar lo mejor de sí, de acuerdo a nuestras responsabilidades, con una actitud proactiva hacia los ciudadanos.

Estos valores constituyen el sello de los servidores públicos del gobierno, con lo que nos comprometemos a servir con calidez, cercanía, transparencia y sencillez a los ciudadanos.



CAPITULO

IV

IDENTIDAD

DEL

MUNICIPIO

HISTORIA

Esta región estuvo sometida al Gobierno de las misiones desde 1708, año en que penetraron los primeros blancos, hasta 1745, cuando se descubrieron las minas de San Juan Nepomuceno, hecho que propició el establecimiento de la autoridad civil que dependió de la Alcaldía Mayor de Batopilas. Baborigame es una Sección Municipal del municipio de Guadalupe y Calvo. La cabecera es el pueblo del mismo nombre, a orillas del río Baburígami, afluente del de San Miguel Guérachi. Fue fundado por el Misionero Jesuita Tomás Guadalajara, previa autorización concedida el 3 de agosto de 1708 por el general Juan Fernández de Córdova, Gobernador y Capitán General de la Nueva Vizcaya. Las minas inmediatas fueron descubiertas el año de 1843. Bazonopa, pueblo de la Sección Municipal de San Juan Nepomuceno fue fundado en 1747 por el capitán José Gabriel Serrano y el 12 de septiembre de 1792, acordó la Junta de Hacienda de la Ciudad de México que los religiosos de la orden de San Francisco establecieran ahí una Cabecera de Misión, que tuviera como pueblos de visita a los de Tenoriva, Cinco Llagas y Tohayana.

En 1810 el asiento se cambió al Refugio, que, junto con San José de Cruces, constituyeron el municipio en 1826 y quedaron ambos integrados a Guadalupe y Calvo, después de 10 años. En 1836, se presentaron Robert Auld, Henry Mackintosh y John Buchan, quienes adquirieron las minas y organizaron la compañía explotadora, donde fue instalada la primera máquina de vapor en la industria metalúrgica del Estado; en 1840 una casa de ensaye dio mayor auge a la minería y de 1844 a 1851, la Casa de Moneda de Guadalupe y Calvo, acuñó millones de pesos en oro y plata. Juan Ochoa, se presentó ante la autoridad el 30 de octubre de 1835, para denunciar la mina Nuestra Señora del Rosario, localizada cerca de la Mesa del Zorrillo. La población que se formó como consecuencia de este denuncia, hoy cabecera municipal, tomó su nombre de la Virgen de Guadalupe, uniéndolo con el apellido del entonces Gobernador del Estado, coronel José Joaquín Calvo. Durante el siglo XIX, el pueblo llegó a ser el más importante de la Sierra Madre.

En noviembre de 1875, una partida de pronunciados en el estado de Durango por cuestiones locales, penetró hasta el Mineral de Guadalupe y Calvo en donde permaneció tres días, en ella figuraba como jefe el coronel Susano Ortiz, quien impuso un préstamo de dos mil pesos y enseguida marchó sobre la Villa de Balleza, ocupándola el 23 del mismo mes; prosiguió para el Mineral de Morelos y de ahí al estado de Sonora, en donde fue derrotado por tropas del Gobierno que mandaban Lugo y Araujo. Ortiz se replegó a territorio chihuahuense; algunos de sus hombres se quedaron en el Distrito Mina y unidos a algunos bandoleros, pretendieron saquear el mineral de Guadalupe y Calvo; fueron destacadas fuerzas de este lugar, quienes aprehendieron y ejecutaron a algunos de ellos en Barbechitos. El 28 de diciembre el teniente coronel Saturnino Martínez con 45 hombres de la gente de Ortiz ocupó nuevamente Balleza, hizo requisición de armas y caballos e impuso un

préstamo de \$300. Una comisión que envió a El Terrero con igual objeto fue rechazada por los vecinos; con un saldo de 2 muertos y 4 heridos, Martínez se vio obligado a evacuar Balleza no sin antes ejecutar una leva e incorporar a todos los presos a sus fuerzas. El 23 de enero de 1876 el Coronel Ortiz atacó Villa Coronado, defendida por la Guardia Nacional al mando de Ignacio Ojinaga, quien resistió el asalto mientras llegaba en su auxilio el coronel Ángel Peralta con tropas del 12° Regimiento y obligaron a retirarse a los alzados.

Estos marcharon rumbo a Durango; en febrero penetraron otra vez a territorio chihuahuense y fueron derrotados en Rancho Seco por el comandante Lorenzo Quezada.

Desde entonces Ortiz se mantuvo a salto de mata sobre la línea divisoria entre ambos estados hasta junio siguiente cuando se unió en la ciudad de Chihuahua a los pronunciados por el Plan Tuxtepec. Una partida de 85 hombres armados procedentes del estado de Sinaloa, se introdujo al municipio de Guadalupe y Calvo a mediados de 1844; se aproximaron al pueblo de Dolores, pero los vecinos armados y reforzados por el capitán Antonio Guaspe, quien mandaba el destacamento de la cabecera, la obligaron a retirarse rumbo al Estado de donde procedían. Este grupo pertenecía a un núcleo que se había revelado en Badiraguato, al mando de la partida venía Jesús J. Apodaca, la cual pedía la derogación de las rentas estancadas y el impuesto de capitación, cometieron algunos asesinatos, numerosos excesos y saquearon el Mineral de San José de Gracia. La enérgica persecución de las fuerzas sinaloenses originó la invasión. Los días 18 y 20 de junio de 1872 penetraron a Guadalupe y Calvo 249 soldados porfiristas pertenecientes a los Batallones 7º de Infantería, Libres de Mazatlán y Pánuco, mandados por los coroneles Francisco Cañedo, Doroteo López y Adolfo Begne; inmediatamente impusieron un préstamo forzoso de diez mil pesos y el día 25 regresaron al estado de Sinaloa, de donde procedían.

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

El municipio de Guadalupe y Calvo se ubica entre los paralelos 25° 33' y 26° 42' de latitud norte; los meridianos 106° 23' y 107° 55' de longitud oeste; altitud entre 200 y 3 300 m. Colinda al norte con los municipios de Morelos, Guachochi y Balleza; al este con el municipio de Balleza, y el área interestatal Durango-Chihuahua y el estado de Durango; al sur con los estados de Durango y Sinaloa; al oeste con el estado de Sinaloa y el municipio de Morelos.

Ocupa el 3.6% de la superficie del estado, ubicándose por su extensión en el lugar 6 del estado, después de Jiménez y antes de Aldama.

Cuenta con 1 001 localidades y una población total de 53 499 habitantes.

MAPA



ESCUDO



El campo o superficie seleccionada ha sido el español de cinco módulos de ancho por seis de largo, con las dos esquinas inferiores redondeadas y una pequeña prolongación o ápice en la parte media del lado inferior.

El nombre del municipio se ha puesto centrado en el margen superior, bajo este va la palabra Chihuahua, que lleva a su izquierda la clave 08 del Estado y a su derecha la clave 29 correspondiente al municipio. En la parte central del margen o bordura inferior y arriba del ápice va la fecha de 1745, corresponde al descubrimiento de las minas de San Juan Nepomuceno.

El centro del escudo se ha dividido en cuatro cuarteles en aspa o franje que llevan en su centro un sol rojo con las iniciales I. H. S. (Jesús Salvador de los Hombres), corresponde al símbolo de los jesuitas evangelizadores de la región.

En el primer cuartel se han colocado una cabeza de español y una de tarahumara, para simbolizar la fusión de las dos culturas.

La riqueza forestal del municipio quedó representada en el cuartel derecho por un pino y por el cerro de Mohinora con la cumbre nevada; en las faldas del Mohinora se encuentra el Templo de Guadalupe, en representación de la fe católica.

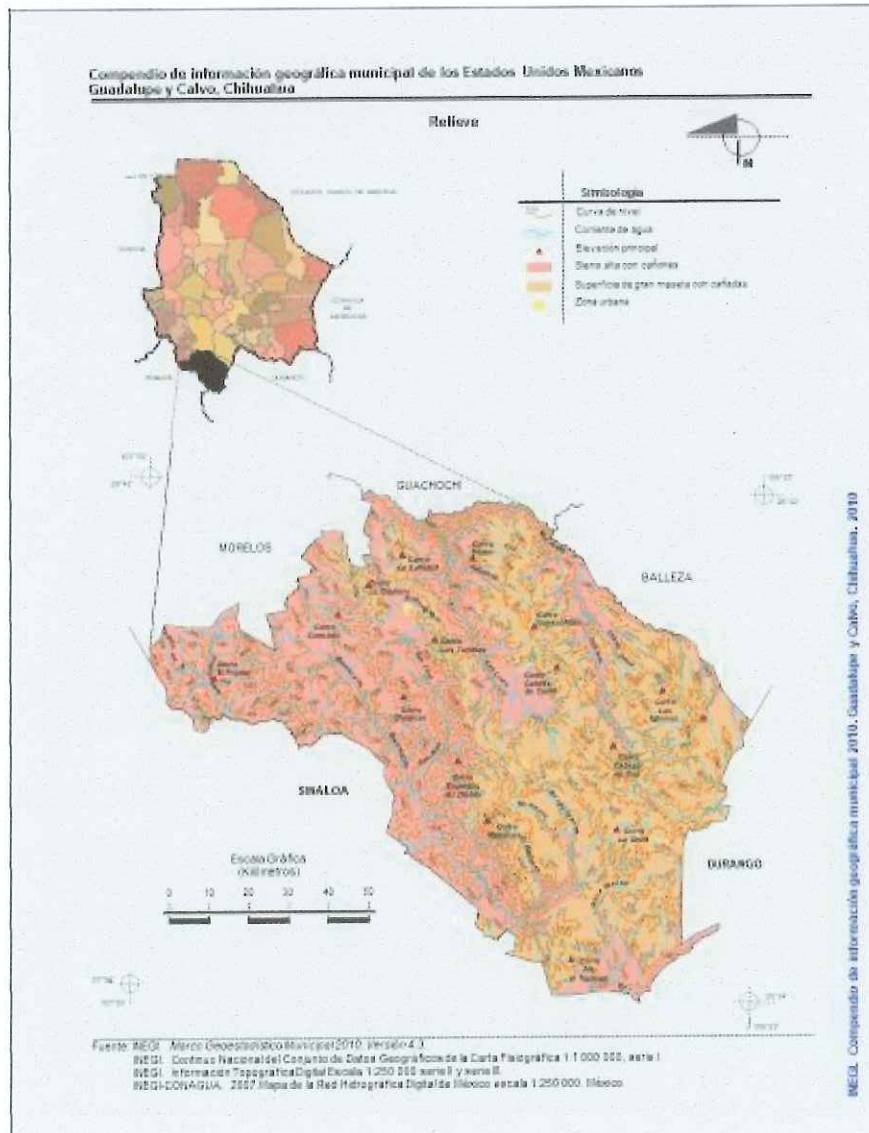
El segundo cuartel lleva como blasón un esquipe u olla, herramienta que representa laminería; este blasón también se ha puesto en cada una de las esquinas del margen inferior.

El escudo se complementa en su parte superior por un pico y una pala, como símbolos de la actividad minera y sobre éstas, una corona hace referencia al dominio del Reino de España durante la época de la colonia.

OROGRAFÍA

Un gran porcentaje de esta superficie se encuentra enclavada en la sierra madre occidental denominada en esta zona “Sierra Tarahumara” es en este municipio donde se encuentra la elevación más alta del estado de Chihuahua y norte de la República Mexicana.

El cerro del Mohinora, con una altitud de 3 307 metros sobre el nivel del mar; además se encuentra el cerro de Milpillas, La Soledad, Las Iglesias, La Onza, La Mesa Grande, Minas y cabeza de Cochi

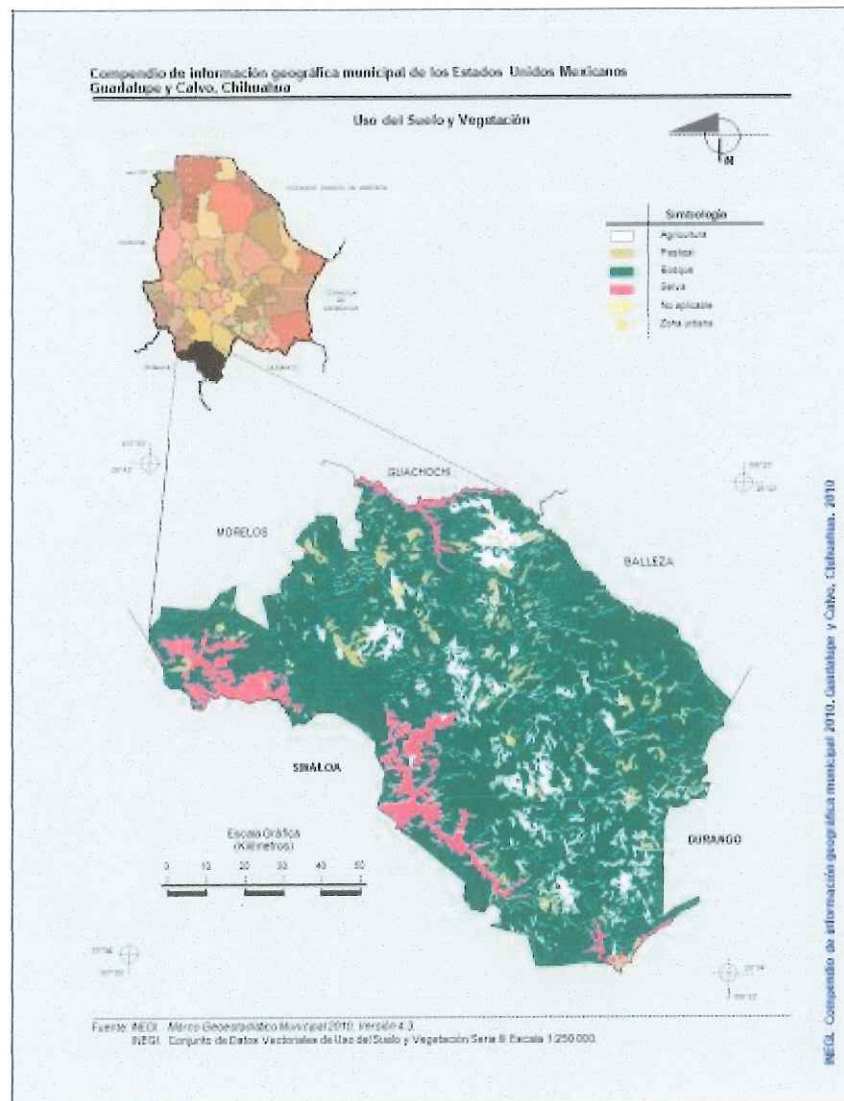


RECURSOS NATURALES

Guadalupe y Calvo cuenta con recursos forestales en abundancia, especialmente la especie de pino, encino, táscate, entre otras. No menos importante es mencionar los yacimientos mineros que actualmente se aprovechan extrayendo importantes cantidades de oro, plata, zinc y plomo. Además, los bellos paisajes y la diversidad del municipio resultan perfectos para la creación de corredores turísticos.

CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO

El uso del suelo es eminentemente forestal, agrícola y ganadero. En la tenencia de la tierra predomina el régimen ejidal, seguido de propiedades privadas y comunidades ejidales. Agricultura (7.21%), zona urbana (0.05%) y no aplicable (0.04%) Bosque (81.18%), selva (7.63%) y pastizal (3.89%).



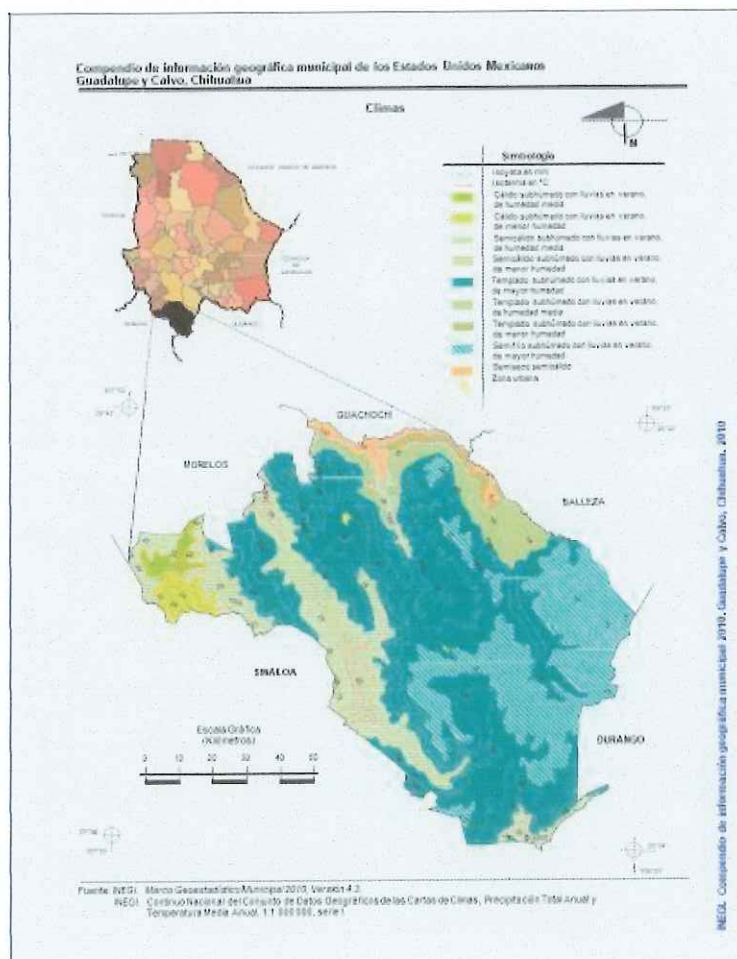
HIDROGRAFÍA

Las principales corrientes que nacen o cruzan por el municipio son afluentes los ríos y presas del vecino estado de Sinaloa como lo son el río San José, Bazonopa, Mohinora, Turuachi, Río Verde, Loera, Chicorimpa, Baborigame, Tohayana, entre otros

CLIMA

Rango de Temperatura 8 – 26 grados Celsius

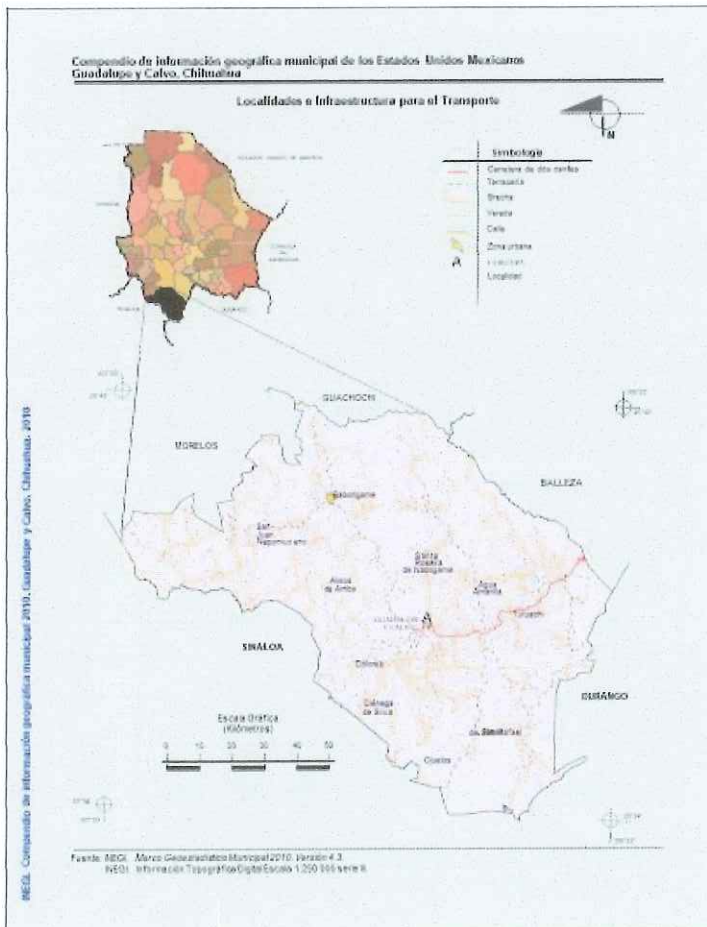
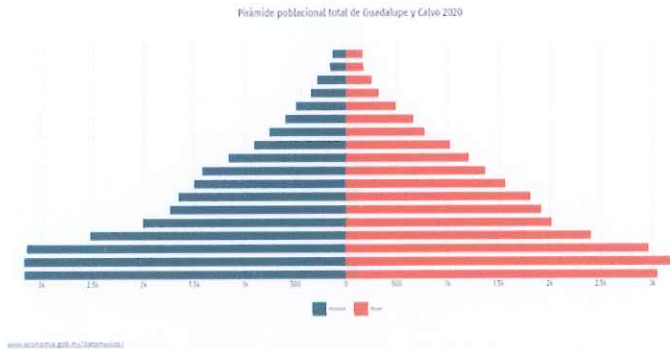
Templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (50.71%), semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (19.94%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano de humedad media (13.66%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (5.90%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (3.88%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (1.78%), semiseco semicálido (1.51%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (1.32%) y templado subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad (1.30%).



DEMOGRAFÍA

La población total de Guadalupe y Calvo en 2020 fue 50,514 habitantes, siendo 50.2% mujeres y 49.8% hombres.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (6,410 habitantes), 0 a 4 años (6,216 habitantes) y 10 a 14 años (6,105 habitantes). Entre ellos concentraron el 37.1% de la población total.



DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

El municipio cuenta con 12 secciones municipales: Atascaderos, Baborigame, Barbechitos, Calabacillas, Dolores, Mesa de San Rafael, San Juan Nepomuceno, San Julián, San Simón, Rancho de En medio, Tohayana y Turuachi.

COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL

Entre las colonias de la cabecera municipal destacan: Barrio Coronado, Barrio El Panteón, Barrio Hospital, Barrio La Periquera y Barrio Santo Niño.

LOCALIDADES:

Aunque la mayoría de la población se concentra en la cabecera municipal y en las localidades de Baborigame, Atascaderos y Yerbitas, se tiene registro de más de mil comunidades localizadas en el territorio municipal, siendo las que a continuación se mencionan:

Agua Amarilla (450)	Arroyo Azul (30)	Arroyo de los Novios (19)
Agua Amarilla (12)	Arroyo Cerro Solo (1)	Arroyo de Mulatos (9)
Agua Amarilla (-)	Arroyo Chiquito (52)	Arroyo de Palmillas (25)
Agua Blanca (43)	Arroyo Chiquito (2)	Arroyo de San Andrés (63)
Agua Caliente (16)	Arroyo Chiquito (15)	Arroyo de San Francisco (29)
Agua Caliente (6)	Arroyo Clemente (Ángel Silva) (-)	Arroyo de San Gerónimo (Rancho San Gerónimo)
Agua Caliente (6)	Arroyo Colorado (-)	Arroyo de Tejamanil (11)
Agua Caliente (11)	Arroyo de Abajo (26)	Arroyo del Agua (9)
Agua Calientita (-)	Arroyo de Almodóvar (122)	Arroyo del Agua (9)
Agua Fría (109)	Arroyo de Andrés (4)	Arroyo del Agua (18)
Agua Zarca (15)	Arroyo de Basilio (-)	Arroyo del Guacho (81)
Agua Zarca (12)	Arroyo de Cacastle (36)	Arroyo del Rancho (-)
Algarrobos (119)	Arroyo de Chiqueritos (-)	Arroyo el Cuervito (19)
Algarrobos (21)	Arroyo de Guanaceví (8)	Arroyo Hondo (12)
Alisitos (19)	Arroyo de la Cebadilla (-)	Arroyo Hondo (-)
Alisitos de Oliva (53)	Arroyo de la Ciénega (44)	Arroyo Hondo (Charco Hondo) (11)
Aliso Gueco (30)	Arroyo de la Joya (-)	Arroyo Largo (27)
Alisos de Arriba (El Rincón de Alisos) (174)	Arroyo de la Lobera (5)	Arroyo Largo (6)
Alizosa (9)	Arroyo de la Pata (17)	Arroyo las Canoas (4)
Alto de la Mostaza (-)	Arroyo de la Playa (10)	Arroyo los Estantes (-)
Alto de San Pedro (-)	Arroyo de la Rata (24)	Arroyo San Antonio (4)
Amador (-)	Arroyo de las Chinacas (7)	Arroyo San Antonio (6)
Arbolitos (21)	Arroyo de las Gallinas (7)	Arroyo Tendido (62)
Armadillo (8)	Arroyo de los Alisos (22)	Arroyo Verde (Paraje
Arroyo Angosto (Arroyo el Chihuete) (35)	Arroyo de los Carneros (10)	
	Arroyo de los Fresnos (9)	

Charco Verde) (20)	Barranca del Valle (-)	Carboneras (12)
Aserradero El Ocote (23)	Barranco de la Reata (7)	Carboneras (-)
Aserradero El Oyamel	Barranquita (30)	Carboneras (4)
(Entronque el Rebelde) (4)	Basigochi (17)	Carricitos (82)
Aserradero el Porvenir (61)	Basigochi (14)	Carricitos (-)
Aserradero El Ranchito	Basigochi de Arriba (14)	Carricitos (9)
(Mesa de los Quesos) (-)	Basonopa (13)	Casa Blanca (25)
Aserradero Las	Basonopita de Abajo (103)	Casa Colorada (Mesa
Américas (9)	Basonopita de Arriba (65)	Colorada) (28)
Aserradero las	Batallapa (135)	Casa Quemada
Delicias (231)	Batayechi (13)	(Machera) (-Casas
Aserradero Mesa de	Batuquiaquer (43)	Blancas (101)
Nacho (-)	Blanquita (-)	Casas Viejas (-)
Aserradero Pino Verde (5)	Boca de Arroyo (6)	Casas Viejas (16)
Aserradero Tahonas (20)	Boquilla de Palmillas (54)	Casitas Blancas (25)
Aserradero Tepozán (25)	Boquilla de San José de	Castañeda (-)
Atascaderos (1039)	Chinatú (13)	Cebollas (163)
Álamo de Abajo (18)	Borregos Quemados (85)	Cebollas (8)
Álamo del Refugio (15)	Buena Vista (Mesa	Cebollas (8)
Ánimas (-)	Redonda) (34)	Cebollas (7)
Baborigame (2854)	Buenavista (64)	Cerrito Pelón (-)
Bacumoba (5)	Buenavista (82)	Cerro Alto (47)
Bajío Atascoso (14)	Buenavista (18)	Cerro Blanco (-)
Bajío de Agua Blanca (48)	Buenavista de Reforma (40)	Cerro Solo (28)
Bajío de la Mesa (84)	Hotel Cabañas del	Cerro Zacatoso (31)
Bajío de San Julián (Piedra	Mohinora (-)	Chayito Silva (6)
Larga) (81)	Cabeza de Borrego (14)	Chicarare (12)
Bajío del Buey (16)	Cabeza de Oso (35)	Chicorimpa (95)
Bajío del Potrillo (9)	Caborache (6)	Chihuiste (2)
Bajío del Zurdo (24)	Cabrachi (2)	Chimorore (7)
Bajío Largo (48)	Cabrera (6)	Chinarare (La Chinaca) (5)
Bajío Manuel (21)	Cabreras (7)	Chinatú (319)
Bajío Molina (52)	Cacachila (12)	Chiqueritos (36)
Bajío Redondo (3)	Cacalote de Abajo (10)	Choguarare (3)
Bajío Redondo (48)	Cacalote de Arriba (11)	Ciénega (-)
Bajíños (22)	Calabacilla (51)	Ciénega de Abajo (39)
Bajichi (Cieneguita) (26)	Calabazas (42)	Ciénega de Araujo (223)
Balderrama (44)	Calabazas (6)	Ciénega de los Ponce (3)
Bamore (46)	Calabazas (12)	Ciénega de Silva (181)
Barbechitos (270)	Calera (9)	Ciénega Prieta (5)
Barbechitos (-)	California (35)	Cieneguita (29)
Barbechitos (17)	California (23)	Cieneguita (-)
Barbechitos (-)	Campo Nuevo (-)	Cinco Llagas (189)
Barbecho Blanco (34)	Carboneras (17)	Coechi (33)

Colonia Arboledas del Mohinora (-)	El Aguaje (-)	El Burro (4)
Coloradas de la Virgen (2)	El Aguaje (10)	El Cañón (-)
Coloradas de los Chávez (245)	El Aguajito (-)	El Caballo Bayo (-)
Coloradas de los Díaz (-)	El Aguajito (30)	El Cacastle (43)
Coloradas de los Villanueva (Cuevas Coloradas) (60)	El Alamillo (-)	El Cajoncito (10)
Compañía (58)	El Alamillo (11)	El Cajoncito (96)
Cordón de Árboles (21)	El Alamillo (35)	El Caliche (4)
Cordón de Lechuguilla (Cordón de los Barros) (48)	El Alto del Picacho (11)	El Calichito (5)
Cordón de los Duglys (-)	El Arbolito (4)	El Campamento (El Paraje) (7)
Cordón de los Soto (221)	El Arbolito (18)	El Caporal (La Guacamaya) (31)
Cordón del Vaso (-)	El Arbolito (8)	El Capulín (-)
Cordón Largo (4)	El Arbolito (-)	El Capulín (16)
Cordón Largo (Bajío Largo) (36)	El Arbolito (12)	El Carnerito (47)
Cordón de los Franceses (4)	El Arbolito (13)	El Carnero (87)
Corral de Piedra (116)	El Arbolito (4)	El Carnero (6)
Corral Quemado (50)	El Arbolito (-)	El Carnero (23)
Corre Coyote (143)	El Arbolito (El Ranchito) (19)	El Carrizal (31)
Coscomates (3)	El Arbolito (1)	El Carrizal (-)
Cosoachi (20)	El Arbolito (El Arrenal) (12)	El Carrizo (10)
Coyachi (10)	El Arroyo (9)	El Carrizo (-)
Coyachi (20)	El Arroyo (1)	El Cócono (21)
Coyachi (18)	El Álamo (17)	El Cebollín (3)
Cruz Barraza (1)	El Bajío (8)	El Cebollín (34)
Cuesta Blanca (-)	El Bajío (73)	El Cebollín (25)
Cueva Blanca (11)	El Bajío Atascoso (35)	El Chapote (43)
Cueva Prieta (9)	El Bajío de los Lobos (12)	El Chapote (28)
Cuevas Coloradas (24)	El Bajío Largo de Atascaderos (156)	El Chapote (-)
Cuevas de Rancho Prieto (29)	El Bajiito (Bajío Largo) (-)	El Chapote (El Moco) (9)
Cuevitas (18)	El Bajillito (19)	El Chihuiste (20)
Cumbres de San Manuel (10)	El Bajo (11)	El Chihuiste (43)
Curvas Coloradas (1)	El Barril (17)	El Chihuiste (8)
Dolores (519)	El Barrito (9)	El Chihuiste (24)
Durazno de Arriba (28)	El Barrito (1)	El Chihuiste (49)
Echadero Verde (4)	El Barro (6)	El Chiquito (2)
El Agua Fría (4)	El Barro (7)	El Chirimoyo (-)
El Aguacate (9)	El Barro (10)	El Choal (46)
El Aguaje (8)	El Barro (-)	El Choalito (10)
	El Barro (16)	El Chorrito (-)
	El Barro Viejo (6)	El Ciprés (7)
	El Bosque (71)	El Cocoyome (-)
	El Bosque (13)	El Coleadero (12)
	El Bosque (20)	El Cordón (-)

El Cordón (18)	El Llano (1)	El Piñón (28)
El Cordón (-)	El Llano (8)	El Pie de la Cuesta (-)
El Cordón (6)	El Llano (9)	El Pinabete (91)
El Cordón de la Cruz (119)	El Llano (-)	El Pinito (265)
El Coyote (8)	El Llano (11)	El Pinito (-)
El Cuídame (-)	El Llano del Salado (1)	El Pinito (-)
El Cuídame (97)	El Lucas (8)	El Pinito (El Piñón) (9)
El Darián (23)	El Madroñito (9)	El Pino (-)
El Descanso (1)	El Manantial (9)	El Pirame (Arroyo de la
El Desmonte (55)	El Manzanito (-)	Onza) (45)
El Desmonte de Chuy (54)	El Manzano (118)	El Pitoreal (-)
El Duraznito (3)	El Manzano (28)	El Platanar (41)
El Duraznito (-)	El Manzano (15)	El Portugal (17)
El Duraznito (8)	El Manzano (1)	El Porvenir (La Loma) (27)
El Duraznito (5)	El Manzano (-)	El Potrero (7)
El Durazno (41)	El Metate (-)	El Potrero (41)
El Durazno (5)	El Molino (-)	El Potrero de Herrera (58)
El Durazno (5)	El Muertecito (163)	El Potrero de los
El Durazno de Abajo (42)	El Muertecito (-)	González (163)
El Encinal (-)	El Muerto (152)	El Pozole (-)
El Encinal (45)	El Naranjito (24)	El Puerto (48)
El Encinalito de los	El Naranjito (48)	El Puerto (-)
Sandoval (29)	El Naranjo (15)	El Puerto (El Milagro) (8)
El Encino (4)	El Naranjo (100)	El Puerto Azul (31)
El Fresno (30)	El Nopal (83)	El Puerto Blanco (79)
El Fresno (7)	El Nopal (9)	El Puerto de los
El Frijol (-)	El Ocote (130)	Alamitos (4)
El Frijolar (7)	El Ojito (15)	El Puerto de Marcelino (-)
El Frijolar (2)	El Ojito (-)	El Puerto del Riño (74)
El Gallo (20)	El Ojito (4)	El Ranchito (2)
El Gato (8)	El Ojito (1)	El Ranchito (1)
El Gentil (2)	El Olvido (27)	El Ranchito (1)
El Granizo (100)	El Olvido (10)	El Ranchito (57)
El Guamúchil (23)	El Palacio (11)	El Ranchito (-)
El Guamúchil (-)	El Palmito (148)	El Ranchito (11)
El Guamúchil (22)	El Palomar (38)	El Ranchito (20)
El Hundido (26)	El Panal (31)	El Ranchito (44)
El Hundido (15)	El Paraje (8)	El Ranchito (-)
El Inglés (19)	El Pirame (12)	El Ranchito (37)
El Isabel (-)	El Pírame (2)	El Ranchito (-)
El Jirón (8)	El Pírame (12)	El Ranchito (26)
El Lijunto (-)	El Peñasco (46)	El Ranchito (-)
El Limoncito (-)	El Piñón (2)	El Ranchito (25)
El Limoncito (-)	El Piñón (4)	El Ranchito (-)

El Rancho (33)	El Talayotito (151)	Encinitos (4)
El Rancho (13)	El Tapal (-)	Encino Gordo (15)
El Rancho Colorado (-)	El Taray (-)	Encino Gordo (5)
El Rebaje (-)	El Tazte (Táscate) (13)	Encinos Largos (13)
El Rebelde (19)	El Táscate (6)	Entronque de la Pinta (2)
El Recodo (39)	El Táscate (17)	Entronque de las
El Refugio (20)	El Táscate (-)	Gallinas (2)
El Remolinito (El	El Táscate (4)	Entronque de Ojo Frío (2)
Molinito) (4)	El Tecolote (44)	Fortunata (4)
El Repecho (-)	El Tejamanil de Arriba (El	Gachupín (3)
El Riíto (El Nopalillo) (46)	Puertecito) (8)	Galeana (130)
El Rincón (-)	El Tepozán (55)	Gallinita (65)
El Rincón (24)	El Terrerito (16)	Gerónimo (18)
El Rincón (14)	El Terrero (14)	Guadalupe y Calvo (6332)
El Rincón de las	El Terrero (10)	Guaripana (82)
Tazoleras (49)	El Terrero (19)	Guasimal (9)
El Rincón del	El Terrero (19)	Guayabita (5)
Comanche (140)	El Tigre (49)	Guaymas (13)
El Rincón del Tanque	El Tomate (6)	Guisarachi (17)
(Rincón Blanco) (-)	El Trigo (14)	Guizarochi (8)
El Rincón Negro (14)	El Trigo de los Javalera (68)	Hayal (1)
El Rincón (19)	El Triguito (53)	Huela Mucho (-)
El Rodeo (2)	El Triste (-)	Huela Mucho de Abajo (7)
El Rosado (4)	El Triste (50)	Hostal El Caldillo (-)
El Rosado (14)	El Tule (79)	Huehueche (2)
El Rosado (5)	El Tule (Río Tuaripa) (26)	Huerta de los Carrillo (116)
El Rosado (6)	El Tupure (El Tupuri) (183)	Huisachi (26)
El Rosal (10)	El Baluarte (68)	Huisicama (8)
El Rosario (5)	El Vasito (-)	Indé de Baborigame
El Rosarito (El	El Venadito (161)	(Mineral de Indé) (25)
Rosadito) (12)	El Venado (1)	Jacales (9)
El Sabinal (-)	El Verano (5)	Jacales de Abajo (Jacal
El Sabinal (15)	El Verano (-)	Grande) (8)
El Sabino (9)	El Viborero (4)	Jicapore (19)
El Sabino (-)	El Volcán (23)	Juan de Haro (4)
El Salto (10)	El Yerbanís (-)	Juanillo (5)
El Salto (-)	El Yerbanís (-)	Junta de Caminos (8)
El Salto (4)	El Zapote (-)	Juntas de Arriba (185)
El Salto (4)	El Zapote (117)	Juntas de Arroyo (5)
El Saucito (6)	El Zapote (81)	La Agüita (12)
El Saucito de Araujo (89)	El Zorrillo (Bajío	La América (2)
El Sinaí (3)	Almazán) (88)	La Angostura (28)
El Soldado (1)	Encinal (52)	La Angostura (-)
El Tabaquito (11)	Encinitos (14)	La Arenosa (50)

La Atascatosa (-)	La Cueva (-)	La Lagunita (17)
La Boquilla (-)	La Cueva (10)	La Lagunita (-)
La Boquilla (Ciénega Prieta) (9)	La Cueva del Burro (49)	La Lagunita (2)
La Boquilla del Arroyo del Guacho (11)	La Culebra (25)	La Laja (65)
La Cañada (4)	La Cumbre (13)	La Laja (-)
La Cañada (45)	La Cumbre (40)	La Laja Colorada (207)
La Calera (18)	La Cumbrita de Valdenebro (13)	La Lajita (-)
La Calera (5)	La Escondida (14)	La Lajita (6)
La Cantera (5)	La Estacada (37)	La Lechuguilla (8)
La Caseta (Entronque Ventanas) (-)	La Estrella (9)	La Libertad (18)
La Catedral (174)	La Fragua (17)	La Loma (30)
La Cebadilla (-)	La Garita (17)	La Luchita (Joaquin Olivas) (4)
La Ceniza (-)	La Gloria (9)	La Manga (25)
La Charasca (1)	La Gotera (-)	La Matanza (80)
La Chatilla (14)	La Graniza (-)	La Mesa (28)
La Ciénega (48)	La Hacienda (44)	La Mesa (38)
La Ciénega (-)	La Haciendita (6)	La Mesa (-)
La Ciénega (7)	La Haciendita (5)	La Mesa (2)
La Ciénega (22)	La Higuera (-)	La Mesa (-)
La Ciénega (14)	La Huerta de Arriba (-)	La Mesa (10)
La Ciénega (-)	La Huerta de los Palmas (6)	La Mesa (El Cordón) (4)
La Ciénega (-)	La Joya (17)	La Mesa Colorada (114)
La Ciénega (-)	La Joya (6)	La Mesa de Abajo (-)
La Ciénega (2)	La Joya (8)	La Mesa de Espinoza (10)
La Ciénega (1)	La Joya (14)	La Mesa de la Manga (70)
La Ciénega (12)	La Joya (41)	La Mesa de la Osa (18)
La Ciénega (11)	La Joya (26)	La Mesa de los Hongos (144)
La Ciénega de los Ayala (249)	La Joya (25)	La Mesa de los Meza (71)
La Ciénega de Barraza (2)	La Joya (La Joya de los Valencia) (29)	La Mesa de los Pinos (20)
La Cienegueta (-)	La Joya de Agua Amarilla (9)	La Mesa de los Sapos (-)
La Cienegueta (234)	La Joya de los Cueros (6)	La Mesa de Mulatos (63)
La Cienegueta (32)	La Joya San José (-)	La Mesa de Pinos (9)
La Cienegueta (-)	La Joyita (53)	La Mesa de San Antonio (-)
La Cienegueta (21)	La Joyita (6)	La Mesa del Frijol (19)
La Cienegueta (10)	La Joyita (6)	La Mesa del Ganado (22)
La Cipriana (22)	La Joyita (El Mosquero) (15)	La Mesa del Oso (57)
La Ciruela (-)	La Joyita (La Joya de los Mares) (-)	La Mesa del Trigo (6)
La Ciruela (-)	La Joyita Cabeza de Oso (-)	La Mesa Ladeada (18)
La Colonia (66)	La Lagunita (-)	La Mesa Redonda (-)
La Colorada (6)	La Lagunita (23)	La Mesita (31)
La Cruz (208)	La Lagunita (-)	La Mesita (-)
		La Mina (-)

La Mina (9)	La Tambora (10)	Las Higuierillas (7)
La Mina (-)	La Tijera (5)	Las Higuierillas (12)
La Minita (20)	La Trampa (10)	Las Iglesias (-)
La Mochomera (-)	La Trampa (36)	Las Joyas (-)
La Mochomera (3)	La Trampa (54)	Las Joyitas (4)
La Mora (7)	La Trinidad (135)	Las Joyitas (5)
La Morita (12)	La Ulama (16)	Las Joyitas (21)
La Nopalera (26)	La Unión (-)	Las Juntas (6)
La Onza (1)	La Vainilla (12)	Las Juntas (-)
La Osa (15)	La Ventana (17)	Las Juntas (35)
La Osera (12)	La Ventana (10)	Las Juntas (89)
La Palma (28)	La Vinata (-)	Las Juntas (-)
La Palma (17)	La Vinata (15)	Las Juntas (22)
La Palma (-)	La Viuda (7)	Las Juntas (11)
La Piedad (-)	La Viviana (7)	Las Juntas (-)
La Pinosa (24)	La Yerbabuena (La	Las Juntas (15)
La Pinta (-)	Loma) (38)	Las Juntas (1)
La Plomosa (69)	La Zacatosa (85)	Las Juntas (39)
La Portezuela (185)	La Zorra (17)	Las Juntas (1)
La Presa (-)	Laguna de los Cano (106)	Las Juntas (Turuachito) (6)
La Providencia (31)	Laja Blanca (17)	Las Juntas Arroyo de San
La Puerta (28)	Las Ánimas (Llano	José (4)
La Quebrada (125)	Grande) (4)	Las Juntas de Abajo (Arroyo
La Quebrada (10)	Las Banquetas (2)	Abajo) (80)
La Quebrada (44)	Las Barrancas	Las Juntas de Arroyo de la
La Quebrada (1)	(Colmenas) (20)	Soledad (24)
La Rana (128)	Las Bufas (2)	Las Lajas (5)
La Ranchería (15)	Las Canoas (-)	Las Lajitas (La
La Rosa (9)	Las Canoas (14)	Mojonera) (18)
La Rosetilla (17)	Las Carboneras (13)	Las Luchas (34)
La Rosita de San	Las Casas (84)	Las Manzanillas (-)
Antonio (15)	Las Chibarrías (4)	Las Mesas (5)
La Sabana (-)	Las Chinacas (-)	Las Mesas (11)
La Sabana (1)	Las Cruces (27)	Las Mesitas (1)
La Salitrera (25)	Las Crucesitas (1)	Las Mesitas (12)
La Sierrita (56)	Las Cuevas (1)	Las Minitas (11)
La Sierrita (15)	Las Cuevitas (18)	Las Moras (-)
La Soledad (41)	Las Cuevitas (-)	Las Papas (69)
La Soledad (56)	Las Escaleras (4)	Las Papas (26)
La Soledad (208)	Las Fresas (76)	Las Papas (3)
La Soledad Nueva (14)	Las Guásimas (-)	Las Piedras (34)
La Soledad Vieja (63)	Las Higueras (1)	Las Pilas (39)
La Tableta (17)	Las Higueras de Agua	Las Pilas del Potrerillo (-)
La Tableta (6)	Caliente (13)	Las Pintas (-)

Las Pomas (-)	Los Llanitos (12)	Mesa de la Cruz (Rancho de Chamo) (2)
Las Tepozanas (5)	Los Llanitos (5)	Mesa de la Gloria (-)
Las Tierritas (19)	Los Llanitos (2)	Mesa de la Joya (19)
Las Tijeras (81)	Los Llanitos (28)	Mesa de la Laja (3)
Las Tinajas (11)	Los Lobos (-)	Mesa de la Lechugilla (3)
Las Tinajas (-)	Los Morros (Moros) (8)	Mesa de la Lobera (15)
Las Tres SSS (-)	Los Napuchis (11)	Mesa de la Ranchería (28)
Las Trojas (43)	Los Nogales (6)	Mesa de la Reforma (107)
Las Trojas (3)	Los Otates de Abajo (104)	Mesa de la Tableta (41)
Las Víboras (15)	Los Otatitos (7)	Mesa de la Unión (17)
Las Vegas (-)	Los Parajes (154)	Mesa de las Canoas (15)
Aserradero Las	Los Paredones (16)	Mesa de las Gallinas (10)
Yerbitas (835)	Los Pinitos (-)	Mesa de los Caballos (2)
Lechuguillas (9)	Los Pinos (28)	Mesa de los Chaparro (49)
Lechuguillas (15)	Los Placeres (39)	Mesa de los Marines (37)
Llano Blanco (91)	Los Resumideros (-)	Mesa de los Martínez (6)
Llano Blanco (48)	Los Sapos de Abajo (-)	Mesa de los Mendoza (17)
Llano Grande (40)	Los Tarritos (6)	Mesa de los Pochis (13)
Llano Grande (7)	Los Tarros (27)	Mesa de los Portillo (7)
Lo de Pablo (1)	Los Tarros (81)	Mesa de Marcelo (31)
Los Alamitos (2)	Los Terreros (6)	Mesa de Mauricio (25)
Los Algodones (82)	Los Yisqueros (3)	Mesa de Palomas (11)
Los Algodones (1)	Los Zapotes (3)	Mesa de Pinos (17)
Los Alisos (-)	Mala Noche (1)	Mesa de la Sal (6)
Los Alisos (6)	Manzanillas (5)	Mesa de San Francisco (37)
Los Arbolitos (55)	Margarito Núñez (8)	Mesa de San José (132)
Los Arroyitos (68)	Mataderos (-)	Mesa de San José (2)
Los Bajíos (4)	Melón (-)	Mesa de San Rafael (512)
Los Borreguitos (7)	Mesa Blanca (18)	Mesa de San Rafael (3)
Los Camotes (30)	Mesa Blanca (-)	Mesa de Satevó (Mesa de la Palma) (16)
Los Carrizos (51)	Mesa Colorada (2)	Mesa de Sillas
Los Charcos (14)	Mesa Colorada (85)	(Mesesillas) (2)
Los Chiqueros (38)	Mesa Colorada (13)	Mesa de Téllez (93)
Los Corralitos (-)	Mesa de Cebollas (-)	Mesa de Vaca (6)
Los Cortijos (24)	Mesa de Celso (4)	Mesa de Yerbanís (-)
Los Desmontes (58)	Mesa de Diorique (-)	Mesa de Zapotes (6)
Los Espinos (69)	Mesa de Encinitos	Mesa del Barro (17)
Los Flacos (41)	(Encinitos) (21)	Mesa del Barro (Barrio Viejo de Abajo) (24)
Los Hornitos (11)	Mesa de Enfrente (8)	Mesa del Caballo (4)
Los Indios (57)	Mesa de Holguín (La Mesita) (14)	Mesa del Chiquerito (32)
Los Juanicos (2)	Mesa de Jacales (Ojo Frío)	Mesa del Chiquero (-)
Los Juncos (12)	Mesa de la Cruz (189)	
Los Laureles (85)	Mesa de la Cruz (64)	
Los Lirios (16)		

Mesa del Cobre (-)	Ojuelos (208)	Piedra Colorada (26)
Mesa del Durazno (352)	Olvido de Abajo (17)	Piedra Larga (-)
Mesa del Durazno (Cordón Pelón) (140)	Oreachi (33)	Piedras Coloradas (3)
Mesa del Fresno (-)	Orilla de la Mesa (-)	Piedras de Amolar (3)
Mesa del Llano (La Patilla) (4)	Pachochi (11)	Piedras de Amolar (7)
Mesa del Rayo (12)	Palanganas (17)	Choreachi (34)
Mesa del Riño (64)	Palmillas (46)	Pino Gordo (24)
Mesa del Trigo (-)	Palo de la Sal (6)	Pino Prieto (15)
Mesa del Triguito (Echadero Verde) (18)	Palo Muerto (28)	Pino Seco (Guajitili) (-)
Mesa del Venado (7)	Palo Muerto (2)	Pinos Altos (200)
Mesa el Chupador (Mesa Chuparrosa) (19)	Palo Redondo (8)	Piramitos (-)
Mesa Escondida (19)	Palo Verde (16)	Potreros (18)
Mesa la Bola (6)	Palos Caídos (9)	Potrero de la Lumbre (14)
Mesa la Sal (-)	Palos Caídos (5)	Potrero de Orpineda (5)
Mesa la Zorra (4)	Palos Muertos (342)	Productos Forestales
Mesa Lisa (40)	Palos Verdes (46)	Rivac (2)
Mesa Lisa (103)	Panal Quemado (11)	Puerto Bajillitos (2)
Mesa los Perdidos (88)	Paraje de Mujeres (35)	Puerto Blanco (-)
Mesa Sapareachi (36)	Paraje el Alamito (Paraje el Alamillo) (-)	Puerto Blanco (-)
Metatitos (15)	Paraje el Cuervo	Puerto Blanco (-)
Milpillas (2)	Colgado (47)	Puerto Blanco (El Gentil) (23)
Milpillas de Abajo (80)	Paraje el Tigrito (55)	Puerto Blanco (Puerto Carnero) (17)
Milpillas de Arriba (105)	Paraje la Gallina (3)	Puerto Blanco (Puerto Río Verde) (6)
Mineral de Calabacillas (23)	Paraje la Joyita (-)	Puerto Calabazas (2)
Molino (13)	Paraje Palos Caídos (-)	Puerto Colorado (22)
Momora (156)	Parejas (-)	Puerto Colorado (El Puertecito) (11)
Morelos (9)	Pedregal (7)	Puerto de Ánimas (103)
Mulatos (4)	Pericos (6)	Puerto de Cerro Solo (7)
Murachochi (4)	Pericos (7)	Puerto de Julián (Rancho los Julianes) (62)
Nabogame (128)	Pichique (15)	Puerto de la Joya (9)
Nacimiento (27)	Pie de la Cuesta (156)	Puerto de las Vírgenes (8)
Napuchis (25)	Pie de la Cuesta (72)	Puerto de Llano Grande (21)
Norogachi (45)	Pie de la Cuesta (-)	Puerto de Ojuelos (Agua Escondida) (141)
Norogachi (10)	Pie de la Cuesta (25)	Puerto de Redondeados (10)
Nuestra Señora (194)	Pie de la Cuesta (53)	Puerto de San Julián (2)
Ocorili (3)	Pie de la Cuesta (-)	Puerto de Talayotes (22)
Ojo de Agua (5)	Pie de la Cuesta (-)	
Ojo del Buey (-)	Pie de la Loma (Pie de la Cuesta) (-)	
Ojo Frío de Abajo (7)	Piedra Bola (11)	
Ojo Frío de Arriba (47)	Piedra Bola (-)	
	Piedra Bola (32)	
	Piedra Bola de los Morales (8)	

Puerto de Ventanas (24)	Rancho de Enmedio (419)	Alambre) (5)
Puerto del Alamo (11)	Rancho de Félix (26)	Reliz Colorado (2)
Puerto del Álamo (El Molino) (5)	Rancho de Flores (19)	Remate de la Mora (-)
Puerto del Sabinal (33)	Rancho de Holguín (5)	Restaurante Puerto
Puerto Hondo (32)	Rancho de José Núñez (1)	Palmillas (Tarahumara) (4)
Puerto Rancho el Indio (10)	Rancho de Justo (-)	Rincón de Basonopa
Puerto Repente (-)	Rancho de los Duarte (4)	Rincón del Pedregal (64)
Puerto Rodríguez (5)	Rancho de Mares (150)	Rincón del Sicochi (34)
Puerto San Gerónimo (-)	Rancho de Nacho (3)	Rinconada (10)
Puerto Yerbitas (24)	Rancho de Pacheco (2)	Río Verde (6)
Puerto Zape Chico (11)	Rancho de Peña (106)	Rojosarare (22)
Punta del Manzano (2)	Rancho de Pedro (20)	Rosanachi (9)
Purirore (Apurirare) (6)	Rancho de Robertas	Sahuarare (25)
Ranchería Casa Colorada (33)	(Colonia Hospital Nuevo) (-)	Sahuechi (15)
Ranchería Guasachique (174)	Rancho de Roberto (-)	Salorore (-)
Ranchería la Cieneguita (31)	Rancho de Rocha (14)	San Antonio (2)
Ranchería la Soledad (49)	Rancho el Indio (121)	San Antonio (30)
Ranchería Puerto de San José (Puerto de las Guías) (41)	Rancho Hilario (3)	San Antonio (5)
Rancherías las Truchas (30)	Rancho las Piedras (4)	San Antonio (-)
Rancho Adrián Loya (8)	Rancho los Compadres (-)	San Antonio (-)
Rancho Agua Caliente de Peña (67)	Rancho Luis (6)	San Antonio de Abajo (-)
Rancho Blanco (51)	Rancho Moreno (3)	San Cayetano (31)
Rancho Blanco (34)	Rancho Muñeca (3)	San Félix (-)
Rancho Blanco (-)	Rancho Nuevo (16)	San Fernando (14)
Rancho Clemente (7)	Rancho Pascual (6)	San Francisco (4)
Rancho Colorado (-)	Rancho Prieto (4)	San Francisco de Abajo
Rancho Colorado (6)	Rancho Salto (-)	(Rancho San Francisco) (-)
Rancho Colorado (Rancho Puerto Colorado) (2)	Rancho Seco (57)	San Francisco de Chinatú (103)
Rancho de Antonio Arroyos (1)	Rancho Sula (-)	San Francisco de la Joya (63)
Rancho de Apolinar (9)	Rancho Viejo (71)	San Francisco de los Salgueiro (86)
Rancho de Candelaria (1)	Rancho Viejo (122)	San Hipólito (-)
Rancho de Chemo Cruz (4)	Rancho Viejo (6)	San Ignacio (-)
Rancho de Cruz (17)	Rancho Viejo (3)	San Ignacio de Cieneguilla (4)
Rancho de Elizabeth (3)	Rancho Wiyorare (6)	San Ignacio de los Almazán (A. San Ignacio) (145)
Rancho de Enmedio (2)	Rancho Wiyorari (13)	San Ignacio de los Cano (44)
	Rayabo (22)	San Ignacio de los Sotelo (118)
	Río de los Nolasco (14)	San Isidro (31)
	Río de los Valenzuela (18)	
	Río Loera (Rancho de los Loera) (29)	
	Redondeado (9)	
	Redondeados (67)	
	Redondeados (12)	
	Redondeados (Arroyo del	

San Isidro (75)	Santa Rita (140)	Tarahumares (76)
San Javier (-)	Santa Rosa (49)	Taunas (21)
San Jerónimo (133)	Santa Rosa (14)	Táscate (-)
San José (27)	Santa Rosalía de	Tejamanil (18)
San José de Chinatú (30)	Carrizal (107)	Tejamanil (6)
San José de Cruces (30)	Santa Rosalía de	Tempeguaje (21)
San José de los Reyes (321)	Nabogame (234)	Terreros (100)
San José de Turuachito (91)	Santa Teresa (42)	Terreros (13)
San José del Rincón (117)	Santa Teresa (4)	Terreros Amarillos (-)
San José del Vallecillo (2)	Santa Tulita (119)	Tierra Blanca (14)
San José (30)	Santa Úrsula (11)	Tierra Blanca (5)
San Juan de Chinatú (6)	Santo Domingo (149)	Tierra Blanca (-)
San Juan de Turuachito (27)	Santo Niño (-)	Tierra Blanca (24)
San Juan	Santo Niño (3)	Tierra Blanca de
Nepomuceno (437)	Santo Niño (1)	Rosanachi (-)
San Julián (34)	Santo Niño (4)	Tierra Floja (24)
San Manuel (37)	Sapareachi (8)	Tierra Floja (61)
San Miguel (135)	Sapiori (26)	Tierra Nueva (-)
San Miguel (3)	Satevó (40)	Tierras Amarillas (56)
San Nicolás (9)	Saucito de Arriba (56)	Tierras Blancas (57)
San Nicolás (4)	Saucito de los Pérez (87)	Tierras Blancas (39)
San Pablo (-)	Saucitos de Abajo (7)	Tierras Blancas (4)
San Pedro (-)	Sehualca (1)	Tigre de San Rafael (Rincón
San Pedro (11)	Sicochi (8)	del Tigre) (194)
San Pedro de Chinatú	Sitanachi (25)	Tohayana (146)
(Ranchería San	Sitanachi (35)	Toroballos (El Toro
Pedro) (506)	Soledad de Agua	Bayo) (1)
San Rafael (109)	Blanca (56)	Triana (68)
San Rafael (8)	Sombreritos (2)	Triguito de los Loya (15)
San Rafael de los Rodríguez	Tableteros (16)	Trojas de los Chaparro
(La Mesa) (17)	Tableteros (14)	(Trojas de Arriba) (23)
San Regis (El	Tahonas (29)	Tukurubín (Agua Zarca) (-)
Carpintero) (151)	Tahonas de	Tunas (79)
San Simón (106)	Baborigame (31)	Turuachi (1161)
San Simón	Talayote Grande (38)	Turuachito (21)
(Calabazas) (189)	Talayotes (163)	Umerichi (8)
San Vicente (13)	Talayotes (121)	Vainorito (5)
Santa Ana (2)	Talayotes de los	Ventanas (23)
Santa Bárbara (17)	Martínez (5)	Veranitos (-)
Santa Clara (9)	Talayotes de los Torres (15)	Winolar (38)
Santa Eduvigés (4)	Tamborillo (127)	Zape Chico (51)
Santa Matilde (61)	Tarahumaras (16)	Zapori (23)

CAPITULO
V
ESTRUCTURA



ALINEACIÓN DEL PMD CON EL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y ODS

PND 2019-2024	PED 2022-2026	PMD 2024 - 2027	AGENDA 2030 ONU	EJES TRANSVERSALES	
EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJE RECTOR	ODS		
POLÍTICA Y GOBIERNO	Buen Gobierno Cercano y con Instituciones Sólidas.	EJE 1. GOBIERNO MODERNO, EFICAZ Y TRANSPARENTE	5. Igualdad de Género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianzas para lograr objetivos.	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTNIBLE
POLÍTICA SOCIAL	Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahua.	EJE 2. JUSTICIA SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO	1. Fin de la Pobreza 2. Cero Hambre 3. Salud y Bienestar 4. Educación de Calidad 5. Igualdad de Género		
POLITICA SOCIAL	Ordenamiento Territorial Moderno y Sustentable.	EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA	6. Agua Limpia y Saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima 15. Vida de Ecosistemas Terrestres		
ECONOMÍA	Crecimiento Económico innovador y competitivo.	EJE 4. ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR	5. Igualdad de Género 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumos responsables		
POLÍTICA Y GOBIERNO	Seguridad Humana y Procuración de Justicia.	EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	5. Igualdad de Género 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.		

EJE ESTRATÉGICO 1

GOBIERNO MODERNO, EFICAZ Y TRANSPARENTE.

La administración municipal es la instancia de gobierno más cercana a la ciudadanía, las decisiones, acuerdos, acciones, programas y políticas, que de ella emanan inciden directa o indirectamente en la vida de la ciudadanía, de ahí la necesidad de que los ayuntamientos dirijan sus esfuerzos, prioricen sus actividades, hagan un uso racional de los recursos y generen un plan de gobierno estratégico, que contemple los siguientes pilares:

- Transparencia y rendición de cuentas de todas sus acciones y a todos los niveles.
- Un frontal combate a la corrupción.
- Lograr una administración eficiente privilegiando la innovación gubernamental.
- Generar una real participación ciudadana en la toma de decisiones para lograr una gobernanza municipal.
- Establecer una férrea disciplina financiera y contar con medios de planeación, que eviten la improvisación y fortalezcan la gestión pública.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La transparencia gubernamental es una obligación que tienen los servidores públicos de poner a disposición, de cualquier persona, la información pública que poseen y de dar a conocer el proceso, la toma de decisiones y las acciones realizadas, de acuerdo a sus obligaciones. Por su parte, la rendición de cuentas se trata de un conjunto de dispositivos, mecanismos y modalidades de control, contrapeso y supervisión de quienes manejan recursos públicos, con el fin de evaluar su desempeño y resultados, democratizar la gestión pública y garantizar los derechos ciudadanos, Su finalidad es demostrar la responsabilidad de los actos de los gobiernos ante los ciudadanos, No se trata solamente de dos conceptos, estos constituyen pilares fundamentales para lograr un gobierno abierto y de transparencia en las administraciones públicas,

En los últimos años, la legislación en torno al tema de acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas, se han fortalecido, por lo que no es la insuficiencia de leyes sino el incumplimiento de las mismas lo que ha generado opacidad y discrecionalidad en el ejercicio gubernamental.

En el gobierno municipal de Guadalupe y Calvo, el área responsable de proporcionar y exhibir la información pública a los ciudadanos, es la Unidad de Transparencia.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

La corrupción se concibe como una disfuncionalidad que ocurre cuando un sujeto que ejerce funciones públicas abusa del poder y actúa de modo contrario a lo establecido en los estándares normativos, para favorecer a intereses personales a cambio de una recompensa. Tiene lugar en un contexto de impunidad, en el que se excluye la participación ciudadana.

El Gobierno Federal, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024, en el eje denominado Política y Gobierno, señala como principio central de su política: Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, ya que las mismas "dañaron severamente la capacidad de las instituciones para desempeñar sus tareas legales, para atender las necesidades de la población, para garantizar los derechos de los ciudadanos y para incidir en forma positiva en el desarrollo del país", En correspondencia, erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales de todos los niveles de gobierno. A nivel local, se requiere una adecuada implementación de programas que contribuyan a generar una cultura de transparencia, de rendición de cuentas, de combate a la corrupción y crear procesos de mejora de la gestión pública.

DISCIPLINA FINANCIERA.

Según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se trata de "la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero" (artículo 2, fracción VIII).

Guadalupe y Calvo ha experimentado un incorrecto ejercicio del gasto de los recursos para hacer frente y garantizar los servicios públicos e infraestructura a los ciudadanos. La calidad del desempeño de los gobiernos municipales, y el impacto que tengan en el bienestar de la ciudadanía, se encuentra en función de la flexibilidad financiera que se tenga, por ello es necesario analizar el estatus de la Hacienda Municipal, la cual presenta las siguientes debilidades:

- Inexistencia de un sistema que permitan llevar a cabo la utilización óptima de los recursos humanos y financieros para lograr la armonización establecida por el Sistema de Evaluación de la Armonización Contable, (SEVAC).
- Tiene el reto de contar con personal capacitado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- Deficiencias en la información programática, toda vez que no se muestra con claridad el destino y finalidad de los recursos públicos destinados a programas, proyectos de inversión y actividades específicas.

- Falta de disciplina financiera, lo que repercute no solamente en una disminución de la capacidad de operar y proveer servicios básicos, sino la de articular proyectos estratégicos.

Lo anterior provoca una deficiente planeación y ejecución del gasto público sin estrategias para su racionalización.

GOBERNANZA MUNICIPAL.

Se trata de un sistema de gobierno que privilegia la toma de decisiones colectivas bajo modalidades participativas de gestión. Busca tratar la complejidad creciente de los problemas públicos con participación efectiva de la sociedad civil. Es una plataforma para que los ciudadanos generen ideas, se involucren en la toma de decisiones de carácter público y evalúen la actuación de sus gobernantes; acciones que irremediablemente les generan impactos de carácter político, económico y social.

La participación ciudadana es un elemento central para lograr una administración transparente y eficaz, por su parte, el gobierno municipal, a través de sus programas y actividades, debe fungir como un puente para la convergencia de actores, valores e instituciones que le dan soporte al sistema social y político del municipio. Es el orden de gobierno idóneo para la integración de consejos, comités y otros mecanismos que promuevan una efectiva participación ciudadana con influencia en la toma de decisiones públicas; esto fortalece la democracia y da legitimidad a las acciones de gobierno. El problema central detectado es que el gobierno municipal no cuenta con un sistema eficiente, dificultando la colaboración ciudadana. Provocado, sobre todo por la escasa capacitación a los servidores públicos responsables de promoverla y la desconfianza ciudadana sobre las acciones y decisiones de gobierno.

Lo anterior provoca desconfianza y oposición social a decisiones de gobierno y políticas públicas, particularmente por la carencia de información sobre los proyectos y programas.

ADMINISTRACIÓN EFICIENTE E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

El gobierno municipal debe ser eficiente y creador de estructuras que den respuesta a los problemas y necesidades de los ciudadanos, que propicien un servicio público de calidad, mejore los tiempos de respuesta y genere las condiciones para lograr un desarrollo integral de los ciudadanos. Por su parte, la innovación gubernamental implica los cambios necesarios para mejorar los procesos, en el que las tecnologías de la información se convierten en una herramienta para ello. Es importante que el gobierno municipal determine los procesos clave para la generación de cambios novedosos en los contenidos, estructuras o los modos de actuar de la

administración de tal forma que estos impacten positivamente en las respuestas, inquietudes y solicitudes ciudadanas.

Dentro del análisis realizado en el rubro de la eficiencia administrativa se detectó lo siguiente:

- Existe una desactualización de la reglamentación municipal, vinculada y/u homologada a los otros órdenes de gobierno.
- Las direcciones municipales no cuentan con manuales administrativos.
- Inexistencia de programas transversales entre las áreas de gobierno, lo que provoca dificultades para realizar trabajo colaborativo.
- Equipos de cómputos, de comunicación, sistemas y aplicaciones obsoletas y/o desactualizadas.
- No hay capacitación sobre los procesos en los que el personal de gobierno municipal pueda acercarse al ciudadano o poner a su disposición los trámites y servicios.
- Insuficiente interacción con el ciudadano, ya que no hay seguimiento de lo requerido o entregado por el gobierno municipal.

EJE 1: GOBIERNO MODERNO, EFICAZ Y TRANSPARENTE.

Estrategia.

Consolidar una gestión pública municipal cercana a la gente, transparente y con resultados verificables.

GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Al concebir a la transparencia y la rendición de cuentas como detonantes de la confianza y certeza ciudadana de un gobierno, y con el combate a la corrupción se mejoran las capacidades del gobierno municipal, al tiempo que se reducen actos de abuso por parte de servidores públicos.

Estamos conscientes que ser un gobierno municipal honesto, transparente y con *rendición de cuentas a la sociedad, solo es posible si se tiene el compromiso de dar a conocer de manera permanente y oportuna las acciones de gobierno y el uso de los recursos públicos.*

Objetivo.

Consolidar un municipio honesto y de combate a la corrupción, mediante mecanismos que promuevan una eficiente rendición de cuentas, bajo criterios de gobierno abierto y transparente.

Estrategia.

Proporcionar información relevante a los ciudadanos, mediante mecanismos fáciles y oportunos.

Líneas de acción.

- 1 Identificar y publicar la información relevante para la ciudadanía, mediante mecanismos eficientes y accesibles.
- 2 Garantizar una información de utilidad pública a los ciudadanos, de las actividades y temas del gobierno municipal.
- 3 Dar a conocer a la ciudadanía de manera proactiva los trámites y servicios que presta el gobierno municipal.
- 4 Crear una cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos.
- 5 Fomentar en los servidores públicos la cultura de la transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gobierno abierto.
- 6 Garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia.
- 7 Promover políticas de transparencia proactiva y de gobierno abierto a través de foros y talleres que generen cercanía y participación ciudadana.

Estrategia.

Fortalecer, aumentar y cumplir las responsabilidades administrativas de las dependencias municipales, particularmente de los encargados de transparentar las acciones de gobierno y de exigir la rendición de cuentas de los servidores públicos; así como generar espacios ciudadanos, que permitan su participación en la toma de decisiones.

Líneas de acción.

- 1 Establecer alianzas estratégicas que coadyuven a vigorizar la transparencia gubernamental.
- 2 Institucionalizar las responsabilidades y obligaciones públicas municipales en materia de transparencia.
- 3 Generar espacios para la representación ciudadana en los todos los espacios institucionales.

Estrategia.

Garantizar el uso honesto y eficiente de los recursos públicos mediante acciones de control y prevención; así como punitivas, en contra de quienes realicen un ejercicio indebido de la función pública y facilitar las denuncias ciudadanas.

Líneas de acción.

1. Coadyuvar en la vigilancia de la correcta ejecución de los recursos públicos

- estatales y federales.
- 2. Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anuales de los recursos federales.
- 3. Evaluar el desempeño de los programas y proyectos realizados con recursos de otro orden de gobierno.
- 4. Implementar mecanismos de control que garanticen el uso correcto de los recursos públicos propios.
- 5. Llevar a cabo las acciones legales o administrativas necesarias, ante las instancias correspondientes, para proteger el patrimonio municipal.
- 6. Facilitar y acercar a los ciudadanos información necesaria que les permita realizar denuncias en contra de servidores públicos.

ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y DE RESULTADOS

Al priorizar la transformación y utilización de nuevas estrategias en materia administrativa y gubernamental, permitirá orientar el gasto a temas públicos relevantes, a reducir la desigualdad y fortalecer el gobierno.

Objetivo.

Ser un gobierno que, mediante la mejora de procesos estratégicos y tecnológicos, permita brindar una respuesta oportuna a las necesidades y solicitudes ciudadanas, con la garantía de profesionalismo y empatía ciudadana.

Estrategia.

Dar a conocer y acercar a los ciudadanos sus derechos, los servicios y trámites del gobierno municipal, que les permita hacer uso de ellos y de recibir una respuesta oportuna.

Líneas de acción.

1. Acercar y hacer accesibles los trámites y servicios municipales a la ciudadanía.
2. Escuchar y atender las solicitudes ciudadanas.
3. Facilitar a la ciudadanía la realización de trámites y servicios que presta el Municipio.
4. Generar contenido comunicacional de las actividades más relevantes generadas por el gobierno municipal.
5. Generar un espacio de atención ciudadana con estándares de calidad y eficiente.
6. Mejorar la operatividad en la gestión de las direcciones municipales para brindar una atención y respuesta oportuna a los ciudadanos.

Estrategia.

Mejorar los procesos y marcos normativos municipales, así como asegurar un uso correcto, de calidad y eficiente de los recursos municipales.

Líneas de acción.

1. Elaborar y actualizar los instrumentos normativos que permitan mejorar la productividad y gestión de las dependencias municipales.
2. Crear un órgano municipal que dé seguimiento a las decisiones y prioridades públicas municipales en el tema de informática.
3. Asegurar el óptimo funcionamiento de los recursos informáticos municipales, mediante la atención oportuna de las solicitudes realizadas por las dependencias.
4. Contar con un resguardo adecuado de la información municipal.

Estrategia.

Establecer acciones que contribuyan a profesionalizar la actuación de los servidores públicos ante los ciudadanos.

Líneas de acción.

1. Capacitar a los servidores públicos en temas de responsabilidades administrativas y calidad en el servicio a la comunidad.
2. Elaborar estrategias para optimizar la productividad de los servidores públicos.

GOBERNANZA MUNICIPAL.

Al buscar ser un gobierno inclusivo y justo que colabore y trabaje de la mano con todos los sectores sociales, en la búsqueda de una generación de propuestas para resolver juntos, sociedad y gobierno, los problemas de la población.

Objetivo.

Contar con una ciudadanía participativa corresponsable en la identificación y búsqueda de soluciones de las problemáticas públicas; así como en los procesos de evaluación y fiscalización de las acciones del gobierno.

Estrategia.

Generar mecanismos institucionales que incentiven y faciliten la participación ciudadana en los asuntos públicos y establecer alianzas con el sector privado, organizaciones e instituciones ciudadanas.

Líneas de acción.

1. Establecer estrategias para fomentar la participación ciudadana en las sesiones de Cabildo.
2. Fomentar la participación ciudadana en la supervisión y fiscalización de los proyectos de inversión municipal.
3. Incentivar la participación organizada de los ciudadanos en la resolución de problemáticas sociales.

4. Fortalecer los mecanismos institucionales tendientes a favorecer la participación ciudadana en el Municipio.
5. Institucionalizar estrategias que permitan que los asuntos de interés ciudadanos sean abordados por los órganos municipales.
6. Lograr una coordinación institucional entre el gobierno municipal y la ciudadanía organizada.
7. Generar alianzas de colaboración entre el gobierno municipal y sectores claves del Municipio.

AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DISCIPLINA EN EL GASTO PÚBLICO.

Al buscar ser un gobierno que promueva y garantice en sus actuaciones la honestidad, el gasto racional y eficiente que se enfoque en generar el mayor valor público a los ciudadanos.

Objetivo.

Ser un gobierno responsable en el manejo y uso de los recursos públicos que proteja el patrimonio municipal y sea ejemplo de austeridad y honestidad.

Estrategia.

Fortalecer la Hacienda Pública Municipal mediante la creación de diversas alternativas, que permitan generar ahorros, facilitar el pago de las contribuciones ciudadanas y hacer un buen uso del patrimonio municipal.

Líneas de acción.

1. Crear alternativas de comunicación que permitan difundir entre la ciudadanía los descuentos y facilidades de pago de las contribuciones municipales.
2. Crear mecanismos que permitan robustecer la Hacienda Pública Municipal.
3. Hacer un uso eficiente y racional de los recursos públicos.
4. Sistematizar el inventario de activos fijos del Municipio, manteniéndolos bajo buen resguardo.
5. Promover acciones para modernizar y reordenar el Catastro Municipal.

Estrategia.

Robustecer, actualizar y cumplir los ordenamientos municipales en materia administrativa, fiscal y presupuestal, así como priorizar la profesionalización de los servidores públicos.

Líneas de Acción

1. Fortalecer las capacidades de los responsables de implementar el Sistema de Contabilidad Gubernamental para hacer eficientes los procesos.

2. Fortalecer y dar cumplimiento a la normatividad en materia administrativa, fiscal y presupuestaria, para hacer un uso eficiente de los recursos públicos.
3. Implementar procedimientos que permitan una planeación y presupuestación con base en el modelo GBR (Gestión basada en Resultados).

EJE ESTRATEGICO 2:

JUSTICIA SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO

DIAGNÓSTICO DEL DESARROLLO SOCIAL.

Dentro del rubro de Desarrollo Social, los temas que más preocupan a los ciudadanos son: el bienestar para las personas, el apoyo a grupos vulnerables, la educación, la salud y el empoderamiento de las mujeres. Al respecto, los ciudadanos subrayan la importancia de generar mayores oportunidades con la finalidad de combatir la marginación que prevalece en el municipio.

BIENESTAR PARA LAS PERSONAS Y APOYO A GRUPOS VULNERABLES.

Se refiere a un conjunto de factores que se entrelazan para que miembros de un grupo o comunidad puedan satisfacer sus necesidades fundamentales y alcanzar óptimos niveles de vida. Está relacionado con aspectos de la vida social de la población y con el acceso a derechos, servicios básicos, capacidad de compra y consumo de bienes.

PERSONAS VULNERABLES.

Se consideran grupos vulnerables a aquellos que por sus condiciones se encuentran en riesgo latente de sufrir discriminación y desigualdad, dentro de los que se destaca la niñez, jóvenes, mujeres, comunidad LGBTT+, adultos mayores, migrantes, indígenas, personas con discapacidad y con enfermedades terminales, entre otros.

DISCRIMINACIÓN.

La discriminación, por su parte, agudiza la desigualdad entre las personas, los adultos mayores, la población LGBTT+, las trabajadoras sexuales, jóvenes, indígenas y migrantes constituyen sectores que encuentra en una constante situación de discriminación y negación de sus derechos. En la mayoría de los casos, los abusos no se denuncian.

La mayor cantidad de apoyos a la población para los adultos mayores provienen del gobierno federal, a través de los apoyos bimestrales de la Secretaría del Bienestar, los cuales al ser de libre disposición les permite a los beneficiarios satisfacer sus necesidades más básicas.

El gobierno estatal a través del Sistema DIF, cuenta con programas de asistencia social, que apoyan a personas vulnerables y es el rector de la asistencia social con el fin de garantizar los satisfactores necesarios, para lograr la sustentabilidad de las personas y en especial de las familias.

La administración municipal, a través del Sistema DIF Municipal, concentrará sus esfuerzos en la dotación de diversos apoyos a grupos vulnerables, destacan la entrega de despensas y otros apoyos para contingencias climáticas.

De manera institucional se detecta como problema central, una deficiente atención a los grupos vulnerables, debido a una débil coordinación entre las dependencias de gobierno encargadas de atenderlas, lo que no permite generar indicadores de medición del impacto de dichos apoyos.

SALUD PÚBLICA.

Es uno de los indicadores relacionados al desarrollo social de una comunidad, cuya responsabilidad corresponde directamente al Gobierno Federal y Estatal, sin embargo, la administración municipal debe coadyuvar con la construcción de infraestructura en las localidades rurales de muy alta marginación.

Por otra parte, la población sin afiliación a servicios de salud normalmente se atiende en otros establecimientos, el principal es el consultorio de farmacia, sin embargo, en el caso de Guadalupe y Calvo, las instituciones de salud dan atención a la población abierta.

Se detectan déficits en las áreas de salud, ya que a pesar de la existencia de un Hospital General - de la Secretaría de Salud es necesaria ampliar la infraestructura hospitalaria, particularmente con un hospital, así como consultorios de atención y ambulancias.

EDUCACIÓN.

El tema de acceso a la educación está relacionada directamente a los niveles de bienestar debido a que la calidad de vida y el acceso a empleos mejor remunerados tiene una estrecha relación con el nivel de escolaridad de los ciudadanos, Aunque la atención a este rubro corresponde a los niveles de gobierno federal y estatal, el Municipio diseña y promueve, primordialmente, un programa educativo de valores cívicos y comunitarios difundidos a través de las instituciones y sistemas escolares, haciéndolos partícipes de desfiles, actos cívicos así como festividades que mantengan nuestras tradiciones.

En cuanto a la condición de asistencia escolar en la población del municipio, tenemos que Guadalupe y Calvo es el municipio que presenta el mayor alto porcentaje de analfabetismo, conforme avanzan los grupos de edad disminuye la asistencia escolar.

En los últimos años, dentro del Plan de Justicia para la Sierra Tarahumara, el gobierno federal ha llevado a cabo programas que fortalecen las instituciones de enseñanza del nivel básico mediante presupuesto económico para que realicen trabajos de rehabilitación o ampliación de los centros educativos, así como para la

adquisición de material educativo, deportivo o artístico. Con el doble propósito de que sea la comunidad escolar quien administre los recursos y realicen el trabajo de mano de obra. A través de este programa federal se han cubierto al 100% los centros de educación del municipio.

Sin embargo, no se combate eficazmente la deserción escolar, mediante trabajos coordinados entre los tres niveles de gobierno y el sector educativo. Es necesario incentivar el buen rendimiento académico, artístico y deportivo de niñas, niños y adolescentes.

ARTE Y CULTURA.

El arte y la cultura representan aspectos importantes en la identidad de los ciudadanos. Su promoción debe estar afianzada a la creación de identidad y relación con el medio, priorizando la cultura popular, el rescate y conservación de espacios históricos, monumentos, plazas y lugares de difusión artística, además del fomento al talento musical, actuarial, arquitectónico y de las artes plásticas.

Se han detectado las siguientes problemáticas:

- Insuficiente infraestructura para la promoción del arte y la cultura en el municipio, así como escaso mantenimiento de los lugares que se tienen.
- Poca promoción de actividades culturales y artísticas en el municipio.

En este sentido, una buena serie de intervenciones con enfoque de cultura permitirá a los ciudadanos contar con opciones de recreación y el desarrollo de talentos, que coadyuva a generar ambientes de paz en el municipio.

JUVENTUD.

El término de juventud, nos permite identificar el periodo de la vida de una persona que se ubica entre la infancia y la adultez, que conforme a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud es entre los 12 y 29 años de edad.

Esta población se caracteriza por el cambio y combinación de etapa estudiantil y el comienzo de la vida laboral, sin embargo, por las condiciones sociales y económicas del municipio, es también la etapa en que jóvenes son atraídos por los grupos delictivos.

En la actualidad la juventud enfrenta retos complejos, derivado a un entorno violento y de oportunidades laborales escasas, así como la falta de coordinación intergubernamental de estrategias que promuevan la permanencia escolar, el acceso a actividades culturales, el emprendimiento y el empleo. A nivel municipal, se detectó la ausencia de políticas públicas focalizadas al sector, que conllevan a un deficiente desarrollo integral de la juventud que en síntesis los conlleva la exclusión social.

DEPORTES.

El deporte y la actividad física constituyen elementos estructurales que permiten, entre otras cosas, una sana recreación, prevención de enfermedades y fomenta la construcción del tejido social, Hasta ahora, se carece de estrategias de fomento del deporte para que cumpla con su función de ser un ente promotor del fortalecimiento comunitario, la prevención del delito, la salud y la sana competencia.

Como se ha evidenciado, los retos en materia del deporte tienen que ver con la insuficiente, y las malas condiciones de infraestructura para la realización de actividad física y deporte, así como la deficiente socialización de los programas y proyectos deportivos.

Lo anterior genera una escasa realización de actividades físicas y deportivas por parte de los ciudadanos.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

La violencia contra las mujeres y las niñas se define como todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres y niñas abarca, según lo ha descrito ONU Mujeres, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado.

Hasta ahora, ha resultado insuficiente la aplicación de políticas de prevención de violencia de género en contra de las mujeres, así como el resguardo y restauración de los derechos.

A nivel municipal existe un déficit de coordinación entre dependencias municipales para la prevención y atención de la violencia de género que permita generar estrategias comunes. Así como una limitada capacidad operativa y de programas para brindar apoyo, atención y concientización en la materia.

El empoderamiento de las mujeres, por su parte implica su participación plena en todos los sectores y en todos los niveles de actividad económica para construir economías fuertes, crear sociedades más estables y equitativas, lograr objetivos de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos, y mejorar la calidad de vida de las familias. (Comisión Nacional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2020).

Para garantizar el acceso de las mujeres a la igualdad sustantiva y al pleno ejercicio de sus derechos, son necesarios trabajos dignos y bien remunerados, la igualdad de género es crucial para el desarrollo de los países pues el empoderamiento de las mujeres aumenta su productividad. Prevalece la discriminación laboral, acceso a servicios, así como en la atención recibida en instituciones de los sectores público y privado.

El reto a nivel local es la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno para fomentar el empoderamiento femenino, mediante programas multisectoriales que incluya actividades de participación política, económica y de acceso a distintos derechos. Así como crear políticas públicas con perspectiva de género que faciliten el acceso a trabajos formales con condiciones de trabajo dignas, contar con seguridad económica y una mejor calidad de vida.

Por las múltiples carencias del municipio, el gobierno reconoce que cualquier avance en materia de desarrollo humano y social no será contundente si no se contempla una optimización de los recursos, una transversalidad de las acciones, el respeto a la diversidad, si no se aplican políticas inclusivas y sin la promoción eficaz del deporte, la cultura y el sano esparcimiento como factores de articulación de la convivencia comunitaria.

EJE 2. JUSTICIA SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO.

Objetivo.

Generar condiciones que permita ser una sociedad más equitativa, en el que prevalezca la inclusión, la diversidad, la igualdad sustantiva de las mujeres y el apoyo a los grupos en situación vulnerable, en el que la educación, los valores culturales y el deporte sean elementos que coadyuven al desarrollo integral de nuestras familias.

Estrategia.

Llevar a cabo políticas públicas con sentido humano, que promuevan la inclusión, la igualdad y la equidad de los ciudadanos.

BIENESTAR PARA TODAS LAS PERSONAS.

Se deben enfocar los recursos, estrategias, programas y políticas de gobierno al mejoramiento de las condiciones de vida, particularmente de los grupos más desprotegidos, que incluye el combate a la desigualdad y a la reducción de la pobreza en todas sus expresiones.

Objetivo.

Generar opciones integrales de desarrollo a las personas, pertenecientes a los grupos vulnerables, con el fin de cerrar las brechas de desigualdad social, luchar contra la exclusión y contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida.

Estrategia.

Realizar programas para la protección social de personas en desventajas físicas, económicas y/o sociales, que no cuentan con recursos suficientes para enfrentar su condición de vulnerabilidad, bajo un enfoque de igualdad de oportunidades.

Líneas de acción.

1. Acercar las acciones de asistencia social, del gobierno municipal a la ciudadanía mediante brigadas y eventos en la cabecera y comunidades rurales.
2. Brindar asesoría psicológica familiar a la población.
3. Brindar asistencia social a personas integrantes de los grupos vulnerables del Municipio.
4. Brindar atención ciudadana oportuna a las solicitudes de servicios o apoyos municipales.
5. Gestionar con los gobiernos federal y estatal, acciones para el apoyo de personas con alguna discapacidad.
6. Gestionar acciones y/o actividades que contribuyan a brindar alimentación a la población vulnerable.

Estrategia.

Contribuir al fomento de habilidades y capacidades, así como facilitar el acceso a actividades deportivas y recreativas de los grupos vulnerables.

Líneas de acción.

1. Brindar opciones de recreación y deportivas dirigidas a grupos vulnerables.
2. Crear estrategias con los demás órdenes de gobierno y/o con empresas para la integración de personas con discapacidad al ámbito laboral.
3. Fomentar el desarrollo de las habilidades y capacidades laborales de los ciudadanos que les permita mejorar sus condiciones de vida.
4. Realizar acciones que permitan generar cambios conductuales en las familias, mediante talleres y capacitaciones.
5. Realizar las gestiones administrativas necesarias para obtener apoyos de otros órdenes de gobierno, para los adultos mayores, cubriendo al 100% la población de este grupo en el municipio.

6. Fomentar el rescate de los valores culturales y tradicionales de la población indígena.

Estrategia.

Garantizar el respeto a los derechos humanos y a la diversidad, particularmente de los grupos vulnerables.

Líneas de acción.

1. Realizar acciones afirmativas para brindar asesoría, atención y ayuda a la población desplazada y/o vulnerable.
2. Realizar acciones afirmativas para integrantes de la comunidad LGTB+.
3. Contribuir al cumplimiento de los derechos de la niñez y las juventudes.
4. Coadyuvar en el acceso a la justicia de los pueblos originarios.
5. Realizar actividades para fomentar la no discriminación y el respeto a los derechos humanos.
6. Promover una atención con respeto a los derechos humanos por parte de los servidores públicos municipales.

Estrategia.

Generar acervo de información y estudios sobre la situación prevalente de los grupos vulnerables en el municipio, con el fin de generar políticas públicas certeras que incidan en su beneficio y fortalecer las instituciones responsables de brindar atención a las personas vulnerables.

Líneas de acción.

1. Fomentar la investigación documental para el diseño de los programas de asistencia social y desarrollo humano.
2. Fortalecer las capacidades administrativas de la dependencia responsable del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
3. Mejorar la calidad y capacidad de servicio que presta el gobierno municipal a los grupos vulnerables.
4. Garantizar una atención responsable a los beneficiarios del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

SALUD PÚBLICA.

El tener como prioridad generar opciones para el acceso a servicios médicos dignos y de calidad, a la población más vulnerable del municipio, dentro de los que se incluyen quienes carecen de afiliación a servicios de salud, personas con discapacidad y con problemas de adicción, entre otros.

Objetivo.

Aumentar la calidad y la atención de los servicios de salud en el municipio. Así como gestionar el aumento de servicios de salud enfocados a la prevención de enfermedades a la población del Municipio.

Líneas de acción.

1. Acercar acciones de prevención y atención de salud a las comunidades más vulnerables del municipio.
2. Difundir información que permita prevenir problemas asociados a la salud mental.
3. Mejorar la calidad y capacidad de los espacios de atención de salud municipal como la Unidad Básica de Rehabilitación.
4. Promover actividades que permitan detectar en los ciudadanos, problemas de salud físicos y mentales.
5. Realizar acciones de prevención, contención y apoyo a personas con trastorno de consumo de sustancias adictivas.
6. Realizar acciones tendientes a prevenir el embarazo de adolescentes.
7. Llevar a cabo actividades que promuevan una sana nutrición.
8. Realizar actividades que permitan garantizar el servicio médico a los empleados municipales.

Estrategia.

Llevar a cabo actividades tendientes a fortalecer las instituciones de salud y lograr una vinculación efectiva con los demás órdenes de gobierno en materia de salud.

Líneas de acción.

1. Conformar y fortalecer el Comité Municipal de Salud.
2. Fortalecer las capacidades de los servidores públicos en materia de primeros auxilios.
3. Garantizar la representación municipal ante los organismos y dependencias federales y estatales en materia de salud.
4. Proteger la salud poblacional del aire contaminado por humo de tabaco en dependencias municipales.

CULTURA PARA EL FOMENTO DE LA PAZ.

Se requiere buscar el acceso y la práctica de la población de actividades artísticas, culturales, como elementos de identidad, sana recreación y que contribuya a la generación de paz e igualdad social.

Objetivo.

Estimular las potencialidades del desarrollo humano mediante la práctica de actividades artísticas y culturales, como factor determinante para la prevención de la violencia.

Estrategia.

Realizar actividades que permitan ampliar, socializar y ofertar las diversas opciones culturales y artísticas municipales, con el apoyo de la comunidad artística local.

Líneas de acción.

1. Diversificar las opciones de prácticas culturales del Municipio.
2. Fomentar el aprecio y disfrute de las distintas manifestaciones culturales y artísticas entre la sociedad.
3. Promover la vinculación y colaboración institucional con la comunidad artística local y sociedad civil.
4. Fomentar las actividades culturales con arraigo entre la comunidad.
5. Generar eventos, festivales y escenarios para las distintas muestras artísticas de la comunidad.
6. Promover la formación comunitaria e institucional, en arte y cultura con un enfoque de paz e inclusión social.
7. Socializar, por medios eficientes, las opciones culturales y artísticas para los ciudadanos.

Estrategia.

Fortalecer los mecanismos que permitan generar acciones normativas que inculquen el fomento cultural y den a conocer el patrimonio local.

Líneas de acción.

1. Establecer las directrices institucionales para el fomento de la cultura en el Municipio.
2. Realizar iniciativas que permitan dar a conocer el patrimonio cultural tangible e intangible del Municipio.

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO.

Establece como prioridad enfocar sus esfuerzos en promover políticas que contribuya a facilitar el acceso a la formación educativa de los grupos menos favorecidos, combatir la deserción escolar y fomentar la permanencia como principio para reducir las desigualdades sociales.

Objetivo.

Contribuir a la formación y al desarrollo de conocimientos y habilidades educativas de la población, que les permita contribuir a una formación en valores e inteligencia emocional y que combata el analfabetismo.

Estrategia.

Realizar la promoción de acciones que propicien una mejor cobertura educativa municipal, mediante actividades lúdicas y pedagógicas, que amplíen los espacios de atención, que privilegie el acceso, la socialización y el apoyo social hacia los grupos más desprotegidos para lograr su permanencia en el ámbito académico.

Líneas de acción.

1. Promover estrategias lúdicas-pedagógicas que permitan estimular la capacidad de autocontrol, empatía y desarrollar la inteligencia emocional y cognitiva de niñas, niños y adolescentes.
2. Establecer estrategias que busquen fomentar valores, prevenir adicciones y conductas indeseables entre la juventud.
3. Incentivar la educación básica entre la población adulta y trabajadores del ayuntamiento.
4. Fomentar espacios y actividades que promuevan la recreación con sentido pedagógico entre la población.
5. Llevar a cabo actividades que permitan contribuir a la formación educativa de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
6. Brindar apoyos para lograr la permanencia académica de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
7. Realizar actividades que contribuyan a crear, entre padres e hijos, una comunicación asertiva, resolución de conflictos, educación para la paz, prevención de riesgos y adicciones.
8. Realizar actividades que promuevan los hechos históricos y la identidad nacional que contribuyan a la formación de una ciudadanía activa en el cumplimiento de los derechos y deberes cívicos.

Estrategia.

Mejorar las condiciones de los espacios educativos y vigorizar la coordinación con los demás entes gubernamentales de los otros niveles de gobierno.

Líneas de acción.

1. Lograr una coordinación institucional entre los distintos órganos de decisión existentes en el Municipio, en materia de educación.

2. Realizar acciones encaminadas a mejorar la infraestructura de planteles educativos del Municipio.
3. Contribuir al mantenimiento y limpieza de espacios educativos.

DEPORTE, PROMOTOR DE LA COHESIÓN COMUNITARIA.

Considerar la práctica y el acceso a actividades deportivas de la población, como un detonante de una buena salud física y emocional de la población con el fin de reducir enfermedades y conductas de riesgo, que además funcione como generador de cohesión social en las comunidades.

Objetivo.

Fomentar la recreación, la actividad física y la práctica deportiva como elementos estructurales para la transformación del tejido social y para mejorar la calidad de vida de la población.

Estrategia.

Aumentar la realización de las actividades deportivas y recreativas; realizar y publicitar, entre la población, las actividades y eventos de manera oportuna, así como estimular con apoyos el fomento de la práctica deportiva.

Líneas de acción.

1. Rehabilitar y crear nuevos los espacios deportivos del municipio.
2. Realizar acciones de formación deportiva que permita la detección y formación temprana de los talentos.
3. Promover apoyos económicos para deportistas de alto rendimiento del municipio.
4. Promover la práctica deportiva mediante la realización de eventos que fomenten la sana recreación, la inclusión y la cohesión social.
5. Socializar entre la ciudadanía las actividades y espacios deportivos del municipio.

JUVENTUD.

Promover el desarrollo de la juventud a través de estrategias que buscan la creación y fomento de habilidades, aptitudes y valores, que les permita enfrentar con éxito los retos y contribuyan a crear una sociedad más cohesionada y de respeto a las leyes.

Objetivo.

Promover la formación de capacidades, aptitudes y valores de la juventud, en un ambiente de respeto a sus derechos humanos y que los aleje de conductas antisociales.

Estrategia.

Mejorar la atención a las necesidades y expectativas de la juventud en un ambiente de inclusión y generación de capacidades y valores.

Líneas de acción.

1. Contribuir al desarrollo de capacidades, valores y habilidades de la juventud.
2. Generar opciones de apoyo, para el desarrollo de la juventud del municipio.
3. Promover las opciones educativas de la juventud del municipio.

IGUALDAD PARA LAS MUJERES.

Se tiene la finalidad de contribuir activamente mediante la creación de estrategias y políticas transversales que combatan y prevengan la violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus manifestaciones, a la par de promover la igualdad y su empoderamiento, mediante el fomento de sus capacidades y la protección de sus derechos, desde una visión de justicia histórica.

Objetivo.

Crear estrategias que permitan a las mujeres vivir en un entorno de paz, con respeto a sus derechos humanos, libre violencia y con la generación de oportunidades para su empoderamiento.

Estrategia.

Crear estrategias de gobierno que permita inhibir y combatir todo acto de violencia en contra de las mujeres, así como brindar una atención oportuna a las víctimas.

Líneas de acción.

1. Establecer estrategias que permitan socializar y dar a conocer los derechos de las mujeres.
2. Establecer mecanismos que permitan atender y brindar apoyos eficaces a las mujeres.
3. Generar opciones para brindar atención legal y educativa a mujeres y hombres del Municipio.
4. Sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de combatir y prevenir la violencia contra las mujeres.
5. Crear mecanismos de comunicación enfocados en combatir la violencia contra las mujeres, con enfoque de inclusión.
6. Establecer estrategias que permita al Gobierno Municipal responder a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Estrategia.

Realizar programas enfocados a fortalecer las capacidades de las instituciones y de los servidores públicos, responsables de la atención a las mujeres, particularmente de quienes son víctimas de violencia, así como lograr una coordinación interinstitucional y la realización de estudios que permitan conocer la realidad de las mujeres del Municipio.

Líneas de acción.

1. Realizar estudios, talleres y seminarios sobre las problemáticas de las mujeres víctimas de violencia en el Municipio.
2. Fortalecer la infraestructura municipal que permita acercar los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia.
3. Fortalecer las capacidades de los servidores públicos responsables de la atención a mujeres víctimas de violencia.
4. Generar mecanismos institucionales que permitan atender de manera integral la violencia contra las mujeres.
5. Institucionalizar estrategias para la prevención situacional de la violencia contra las mujeres.

DIAGNÓSTICO DEL DESARROLLO SOCIAL.

Dentro del rubro de Desarrollo Social, los temas que más preocupan a los ciudadanos son: el bienestar para las personas, el apoyo a grupos vulnerables, la educación, la salud y el empoderamiento de las mujeres. Al respecto, los ciudadanos subrayan la importancia de generar mayores oportunidades con la finalidad de combatir la marginación que prevalece en el municipio.

BIENESTAR PARA LAS PERSONAS Y APOYO A GRUPOS VULNERABLES.

Se refiere a un conjunto de factores que se entrelazan para que miembros de un grupo o comunidad puedan satisfacer sus necesidades fundamentales y alcanzar óptimos niveles de vida. Está relacionado con aspectos de la vida social de la población y con el acceso a derechos, servicios básicos, capacidad de compra y consumo de bienes.

PERSONAS VULNERABLES.

Se consideran grupos vulnerables a aquellos que por sus condiciones se encuentran en riesgo latente de sufrir discriminación y desigualdad, dentro de los que se destaca la niñez, jóvenes, mujeres, comunidad LGBTTT+, adultos mayores, migrantes, indígenas, personas con discapacidad y con enfermedades terminales, entre otros.

DISCRIMINACIÓN.

La discriminación, por su parte, agudiza la desigualdad entre las personas, los adultos mayores, la población LGBTTT+, las trabajadoras sexuales, jóvenes, indígenas y migrantes constituyen sectores que encuentra en una constante situación de discriminación y negación de sus derechos. En la mayoría de los casos, los abusos no se denuncian.

La mayor cantidad de apoyos a la población para los adultos mayores provienen del gobierno federal, a través de los apoyos bimestrales de la Secretaría del Bienestar, los cuales al ser de libre disposición les permite a los beneficiarios satisfacer sus necesidades más básicas.

El gobierno estatal a través del Sistema DIF, cuenta con programas de asistencia social, que apoyan a personas vulnerables y es el rector de la asistencia social con el fin de garantizar los satisfactores necesarios, para lograr la sustentabilidad de las personas y en especial de las familias.

La administración municipal, a través del Sistema DIF Municipal, concentró sus esfuerzos en la dotación de diversos apoyos a grupos vulnerables, destacan la entrega de despensas y otros apoyos para contingencias climáticas.

De manera institucional se detecta como problema central, una deficiente atención a los grupos vulnerables, debido a una débil coordinación entre las dependencias de gobierno encargadas de atenderlas, lo que no permite generar indicadores de medición del impacto de dichos apoyos.

Salud Pública.

Es uno de los indicadores relacionados al desarrollo social de una comunidad, cuya responsabilidad corresponde directamente al Gobierno Federal y Estatal, sin embargo, la administración municipal debe coadyuvar con la construcción de infraestructura en las localidades rurales de muy alta marginación.

Por otra parte, la población sin afiliación a servicios de salud normalmente se atiende en otros establecimientos, el principal es el consultorio de farmacia, sin embargo, en el caso de Guadalupe y Calvo, las instituciones de salud dan atención a la población abierta.

Se detectan déficits en las áreas de salud, ya que a pesar de la existencia de un Hospital General - de la Secretaría de Salud es necesaria ampliar la infraestructura hospitalaria, particularmente con un hospital, así como consultorios de atención y ambulancias.

EDUCACIÓN.

El tema de acceso a la educación está relacionada directamente a los niveles de bienestar debido a que la calidad de vida y el acceso a empleos mejor remunerados tiene una estrecha relación con el nivel de escolaridad de los ciudadanos, Aunque la atención a este rubro corresponde a los niveles de gobierno federal y estatal, el Municipio diseña y promueve, primordialmente, un programa educativo de valores cívicos y comunitarios difundidos a través de las instituciones y sistemas escolares, haciéndolos participes de desfiles, actos cívicos así como festividades que mantengan nuestras tradiciones.

En cuanto a la condición de asistencia escolar en la población del municipio, tenemos que Guadalupe y Calvo es el municipio que presenta el mayor alto porcentaje de analfabetismo, conforme avanzan los grupos de edad disminuye la asistencia escolar.

En los últimos años, dentro del Plan de Justicia para la Sierra Tarahumara, el gobierno federal ha llevado a cabo programas que fortalecen las instituciones de enseñanza del nivel básico mediante presupuesto económico para que realicen trabajos de rehabilitación o ampliación de los centros educativos, así como para la adquisición de material educativo, deportivo o artístico. Con el doble propósito de que sea la comunidad escolar quien administre los recursos y realicen el trabajo de mano de obra. A través de este programa federal se han cubierto al 100% los centros de educación del municipio.

Sin embargo, no se combate eficazmente la deserción escolar, mediante trabajos coordinados entre los tres niveles de gobierno y el sector educativo. Es necesario incentivar el buen rendimiento académico, artístico y deportivo de niñas, niños y adolescentes.

ARTE Y CULTURA.

El arte y la cultura representan aspectos importantes en la identidad de los ciudadanos. Su promoción debe estar afianzada a la creación de identidad y relación con el medio, priorizando la cultura popular, el rescate y conservación de espacios históricos, monumentos, plazas y lugares de difusión artística, además del fomento al talento musical, actoral, arquitectónico y de las artes plásticas.

Se han detectado las siguientes problemáticas:

- Insuficiente infraestructura para la promoción del arte y la cultura en el municipio, así como escaso mantenimiento de los lugares que se tienen.
- Poca promoción de actividades culturales y artísticas en el municipio.

En este sentido, una buena serie de intervenciones con enfoque de cultura permitirá a los ciudadanos contar con opciones de recreación y el desarrollo de talentos, que coadyuva a generar ambientes de paz en el municipio.

JUVENTUD.

El término de juventud, nos permite identificar el periodo de la vida de una persona que se ubica entre la infancia y la adultez, que conforme a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud es entre los 12 y 29 años de edad.

Esta población se caracteriza por el cambio y combinación de etapa estudiantil y el comienzo de la vida laboral, sin embargo, por las condiciones sociales y económicas del municipio, es también la etapa en que jóvenes son atraídos por los grupos delictivos.

En la actualidad la juventud enfrenta retos complejos, derivado a un entorno violento y de oportunidades laborales escasas, así como la falta de coordinación intergubernamental de estrategias que promuevan la permanencia escolar, el acceso a actividades culturales, el emprendimiento y el empleo. A nivel municipal, se detectó la ausencia de políticas públicas focalizadas al sector, que conllevan a un deficiente desarrollo integral de la juventud que en síntesis los conlleva la exclusión social.

DEPORTES.

El deporte y la actividad física constituyen elementos estructurales que permiten, entre otras cosas, una sana recreación, prevención de enfermedades y fomenta la construcción del tejido social, Hasta ahora, se carece de estrategias de fomento del deporte para que cumpla con su función de ser un ente promotor del fortalecimiento comunitario, la prevención del delito, la salud y la sana competencia.

Como se ha evidenciado, los retos en materia del deporte tienen que ver con la insuficiente, y las malas condiciones de infraestructura para la realización de actividad física y deporte, así como la deficiente socialización de los programas y proyectos deportivos.

Lo anterior genera una escasa realización de actividades físicas y deportivas por parte de los ciudadanos.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

La violencia contra las mujeres y las niñas se define como todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres y niñas abarca, según lo ha descrito ONU Mujeres, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se

produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado.

Hasta ahora, ha resultado insuficiente la aplicación de políticas de prevención de violencia de género en contra de las mujeres, así como el resguardo y restauración de los derechos.

A nivel municipal existe un déficit de coordinación entre dependencias municipales para la prevención y atención de la violencia de género que permita generar estrategias comunes. Así como una limitada capacidad operativa y de programas para brindar apoyo, atención y concientización en la materia.

El empoderamiento de las mujeres, por su parte implica su participación plena en todos los sectores y en todos los niveles de actividad económica para construir economías fuertes, crear sociedades más estables y equitativas, lograr objetivos de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos, y mejorar la calidad de vida de las familias. (Comisión Nacional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2020).

Para garantizar el acceso de las mujeres a la igualdad sustantiva y al pleno ejercicio de sus derechos, son necesarios trabajos dignos y bien remunerados, la igualdad de género es crucial para el desarrollo de los países pues el empoderamiento de las mujeres aumenta su productividad. Prevalece la discriminación laboral, acceso a servicios, así como en la atención recibida en instituciones de los sectores público y privado.

El reto a nivel local es la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno para fomentar el empoderamiento femenino, mediante programas multisectoriales que incluya actividades de participación política, económica y de acceso a distintos derechos. Así como crear políticas públicas con perspectiva de género que faciliten el acceso a trabajos formales con condiciones de trabajo dignas, contar con seguridad económica y una mejor calidad de vida.

Por las múltiples carencias del municipio, el gobierno reconoce que cualquier avance en materia de desarrollo humano y social no será contundente si no se contempla una optimización de los recursos, una transversalidad de las acciones, el respeto a la diversidad, si no se aplican políticas inclusivas y sin la promoción eficaz del deporte, la cultura y el sano esparcimiento como factores de articulación de la convivencia comunitaria.

EJE 5.- Justicia Social y Equidad de Género.**Objetivo.**

Generar condiciones que permita ser una sociedad más equitativa, en el que prevalezca la inclusión, la diversidad, la igualdad sustantiva de las mujeres y el apoyo a los grupos en situación vulnerable, en el que la educación, los valores culturales y el deporte sean elementos que coadyuven al desarrollo integral de nuestras familias.

Estrategia.

Llevar a cabo políticas públicas con sentido humano, que promuevan la inclusión, la igualdad y la equidad de los ciudadanos.

Bienestar para todas las Personas.

Se deben enfocar los recursos, estrategias, programas y políticas de gobierno al mejoramiento de las condiciones de vida, particularmente de los grupos más desprotegidos, que incluye el combate a la desigualdad y a la reducción de la pobreza en todas sus expresiones.

Objetivo.

Generar opciones integrales de desarrollo a las personas, pertenecientes a los grupos vulnerables, con el fin de cerrar las brechas de desigualdad social, luchar contra la exclusión y contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida.

Estrategia.

Realizar programas para la protección social de personas en desventajas físicas, económicas y/o sociales, que no cuentan con recursos suficientes para enfrentar su condición de vulnerabilidad, bajo un enfoque de igualdad de oportunidades.

Líneas de acción.

- 1 Acercar las acciones de asistencia social, del gobierno municipal a la ciudadanía mediante brigadas y eventos en la cabecera y comunidades rurales.
- 2 Brindar asesoría psicológica familiar a la población.
- 3 Brindar asistencia social a personas integrantes de los grupos vulnerables del Municipio.
- 4 Brindar atención ciudadana oportuna a las solicitudes de servicios o apoyos municipales.
- 5 Gestionar con los gobiernos federal y estatal, acciones para el apoyo de personas con alguna discapacidad.
- 6 Gestionar acciones y/o actividades que contribuyan a brindar alimentación a la población vulnerable.

Estrategia.

Contribuir al fomento de habilidades y capacidades, así como facilitar el acceso a actividades deportivas y recreativas de los grupos vulnerables.

Líneas de acción.

1. Brindar opciones de recreación y deportivas dirigidas a grupos vulnerables.
2. Crear estrategias con los demás órdenes de gobierno y/o con empresas para la integración de personas con discapacidad al ámbito laboral.
3. Fomentar el desarrollo de las habilidades y capacidades laborales de los ciudadanos que les permita mejorar sus condiciones de vida.
4. Realizar acciones que permitan generar cambios conductuales en las familias, mediante talleres y capacitaciones.
5. Realizar las gestiones administrativas necesarias para obtener apoyos de otros órdenes de gobierno, para los adultos mayores, cubriendo al 100% la población de este grupo en el municipio.
6. Fomentar el rescate de los valores culturales y tradicionales de la población indígena.

Estrategia.

Garantizar el respeto a los derechos humanos y a la diversidad, particularmente de los grupos vulnerables.

Líneas de acción.

1. Realizar acciones afirmativas para brindar asesoría, atención y ayuda a la población desplazada y/o vulnerable.
2. Realizar acciones afirmativas para integrantes de la comunidad LGTB+.
3. Contribuir al cumplimiento de los derechos de la niñez y las juventudes.
4. Coadyuvar en el acceso a la justicia de los pueblos originarios.
5. Realizar actividades para fomentar la no discriminación y el respeto a los derechos humanos.
6. Promover una atención con respeto a los derechos humanos por parte de los servidores públicos municipales.

Estrategia.

Generar acervo de información y estudios sobre la situación prevalente de los grupos vulnerables en el municipio, con el fin de generar políticas públicas certeras que incidan en su beneficio y fortalecer las instituciones responsables de brindar atención a las personas vulnerables.

Líneas de acción.

1. Fomentar la investigación documental para el diseño de los programas de asistencia social y desarrollo humano.
2. Fortalecer las capacidades administrativas de la dependencia responsable del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
3. Mejorar la calidad y capacidad de servicio que presta el gobierno municipal a los grupos vulnerables.
4. Garantizar una atención responsable a los beneficiarios del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Salud Pública.

El tener como prioridad generar opciones para el acceso a servicios médicos dignos y de calidad, a la población más vulnerable del municipio, dentro de los que se incluyen quienes carecen de afiliación a servicios de salud, personas con discapacidad y con problemas de adicción, entre otros.

Objetivo.

Aumentar la calidad y la atención de los servicios de salud en el municipio. Así como gestionar el aumento de servicios de salud enfocados a la prevención de enfermedades a la población del Municipio.

Líneas de acción.

1. Acercar acciones de prevención y atención de salud a las comunidades más vulnerables del municipio.
2. Difundir información que permita prevenir problemas asociados a la salud mental.
3. Mejorar la calidad y capacidad de los espacios de atención de salud municipal como la Unidad Básica de Rehabilitación.
4. Promover actividades que permitan detectar en los ciudadanos, problemas de salud físicos y mentales.
5. Realizar acciones de prevención, contención y apoyo a personas con trastorno de consumo de sustancias adictivas.
6. Realizar acciones tendientes a prevenir el embarazo de adolescentes.
7. Llevar a cabo actividades que promuevan una sana nutrición.
8. Realizar actividades que permitan garantizar el servicio médico a los empleados municipales.

Estrategia.

Llevar a cabo actividades tendientes a fortalecer las instituciones de salud y lograr una vinculación efectiva con los demás órdenes de gobierno en materia de salud.

Líneas de acción.

5. Conformar y fortalecer el Comité Municipal de Salud.
6. Fortalecer las capacidades de los servidores públicos en materia de primeros auxilios.
7. Garantizar la representación municipal ante los organismos y dependencias federales y estatales en materia de salud.
8. Proteger la salud poblacional del aire contaminado por humo de tabaco en dependencias municipales.

CULTURA PARA EL FOMENTO DE LA PAZ.

Se requiere buscar el acceso y la práctica de la población de actividades artísticas, culturales, como elementos de identidad, sana recreación y que contribuya a la generación de paz e igualdad social.

Objetivo.

Estimular las potencialidades del desarrollo humano mediante la práctica de actividades artísticas y culturales, como factor determinante para la prevención de la violencia.

Estrategia.

Realizar actividades que permitan ampliar, socializar y ofertar las diversas opciones culturales y artísticas municipales, con el apoyo de la comunidad artística local.

Líneas de acción.

1. Diversificar las opciones de prácticas culturales del Municipio.
2. Fomentar el aprecio y disfrute de las distintas manifestaciones culturales y artísticas entre la sociedad.
3. Promover la vinculación y colaboración institucional con la comunidad artística local y sociedad civil.
4. Fomentar las actividades culturales con arraigo entre la comunidad.
5. Generar eventos, festivales y escenarios para las distintas muestras artísticas de la comunidad.
6. Promover la formación comunitaria e institucional, en arte y cultura con un enfoque de paz e inclusión social.
7. Socializar, por medios eficientes, las opciones culturales y artísticas para los ciudadanos.

Estrategia.

Fortalecer los mecanismos que permitan generar acciones normativas que inculquen el fomento cultural y den a conocer el patrimonio local.

Líneas de acción.

1. Establecer las directrices institucionales para el fomento de la cultura en el Municipio.
2. Realizar iniciativas que permitan dar a conocer el patrimonio cultural tangible e intangible del Municipio.

Educación para el Desarrollo Humano.

Establece como prioridad enfocar sus esfuerzos en promover políticas que contribuya a facilitar el acceso a la formación educativa de los grupos menos favorecidos, combatir la deserción escolar y fomentar la permanencia como principio para reducir las desigualdades sociales.

Objetivo.

Contribuir a la formación y al desarrollo de conocimientos y habilidades educativas de la población, que les permita contribuir a una formación en valores e inteligencia emocional y que combata el analfabetismo.

Estrategia.

Realizar la promoción de acciones que propicien una mejor cobertura educativa municipal, mediante actividades lúdicas y pedagógicas, que amplíen los espacios de atención, que privilegie el acceso, la socialización y el apoyo social hacia los grupos más desprotegidos para lograr su permanencia en el ámbito académico.

Líneas de acción.

1. Promover estrategias lúdicas-pedagógicas que permitan estimular la capacidad de autocontrol, empatía y desarrollar la inteligencia emocional y cognitiva de niñas, niños y adolescentes.
2. Establecer estrategias que busquen fomentar valores, prevenir adicciones y conductas indeseables entre la juventud.
3. Incentivar la educación básica entre la población adulta y trabajadores del ayuntamiento.
4. Fomentar espacios y actividades que promuevan la recreación con sentido pedagógico entre la población.
5. Llevar a cabo actividades que permitan contribuir a la formación educativa de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
6. Brindar apoyos para lograr la permanencia académica de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
7. Realizar actividades que contribuyan a crear, entre padres e hijos, una comunicación asertiva, resolución de conflictos, educación para la paz, prevención de riesgos y adicciones.

8. Realizar actividades que promuevan los hechos históricos y la identidad nacional que contribuyan a la formación de una ciudadanía activa en el cumplimiento de los derechos y deberes cívicos.

Estrategia.

Mejorar las condiciones de los espacios educativos y vigorizar la coordinación con los demás entes gubernamentales de los otros niveles de gobierno.

Líneas de acción.

4. Lograr una coordinación institucional entre los distintos órganos de decisión existentes en el Municipio, en materia de educación.
5. Realizar acciones encaminadas a mejorar la infraestructura de planteles educativos del Municipio.
6. Contribuir al mantenimiento y limpieza de espacios educativos.

DEPORTE, PROMOTOR DE LA COHESIÓN COMUNITARIA.

Considerar la práctica y el acceso a actividades deportivas de la población, como un detonante de una buena salud física y emocional de la población con el fin de reducir enfermedades y conductas de riesgo, que además funcione como generador de cohesión social en las comunidades.

Objetivo.

Fomentar la recreación, la actividad física y la práctica deportiva como elementos estructurales para la transformación del tejido social y para mejorar la calidad de vida de la población.

Estrategia.

Aumentar la realización de las actividades deportivas y recreativas; realizar y publicitar, entre la población, las actividades y eventos de manera oportuna, así como estimular con apoyos el fomento de la práctica deportiva.

Líneas de acción.

1. Rehabilitar y crear nuevos los espacios deportivos del municipio.
2. Realizar acciones de formación deportiva que permita la detección y formación temprana de los talentos.
3. Promover apoyos económicos para deportistas de alto rendimiento del municipio.
4. Promover la práctica deportiva mediante la realización de eventos que fomenten la sana recreación, la inclusión y la cohesión social.

5. Socializar entre la ciudadanía las actividades y espacios deportivos del municipio.

Juventud.

Promover el desarrollo de la juventud a través de estrategias que buscan la creación y fomento de habilidades, aptitudes y valores, que les permita enfrentar con éxito los retos y contribuyan a crear una sociedad más cohesionada y de respeto a las leyes.

Objetivo.

Promover la formación de capacidades, aptitudes y valores de la juventud, en un ambiente de respeto a sus derechos humanos y que los aleje de conductas antisociales.

Estrategia.

Mejorar la atención a las necesidades y expectativas de la juventud en un ambiente de inclusión y generación de capacidades y valores.

Líneas de acción.

1. Contribuir al desarrollo de capacidades, valores y habilidades de la juventud.
2. Generar opciones de apoyo, para el desarrollo de la juventud del municipio.
3. Promover las opciones educativas de la juventud del municipio.

IGUALDAD PARA LAS MUJERES.

Se tiene la finalidad de contribuir activamente mediante la creación de estrategias y políticas transversales que combatan y prevengan la violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus manifestaciones, a la par de promover la igualdad y su empoderamiento, mediante el fomento de sus capacidades y la protección de sus derechos, desde una visión de justicia histórica.

Objetivo.

Crear estrategias que permitan a las mujeres vivir en un entorno de paz, con respeto a sus derechos humanos, libre violencia y con la generación de oportunidades para su empoderamiento.

Estrategia.

Crear estrategias de gobierno que permita inhibir y combatir todo acto de violencia en contra de las mujeres, así como brindar una atención oportuna a las víctimas.

Líneas de acción.

1. Establecer estrategias que permitan socializar y dar a conocer los derechos de las mujeres.
2. Establecer mecanismos que permitan atender y brindar apoyos eficaces a las mujeres.
3. Generar opciones para brindar atención legal y educativa a mujeres y hombres del Municipio.
4. Sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de combatir y prevenir la violencia contra las mujeres.
5. Crear mecanismos de comunicación enfocados en combatir la violencia contra las mujeres, con enfoque de inclusión.
6. Establecer estrategias que permita al Gobierno Municipal responder a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Estrategia.

Realizar programas enfocados a fortalecer las capacidades de las instituciones y de los servidores públicos, responsables de la atención a las mujeres, particularmente de quienes son víctimas de violencia, así como lograr una coordinación interinstitucional y la realización de estudios que permitan conocer la realidad de las mujeres del Municipio.

Líneas de acción.

1. Realizar estudios, talleres y seminarios sobre las problemáticas de las mujeres víctimas de violencia en el Municipio.
2. Fortalecer la infraestructura municipal que permita acercar los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia.
3. Fortalecer las capacidades de los servidores públicos responsables de la atención a mujeres víctimas de violencia.
4. Generar mecanismos institucionales que permitan atender de manera integral la violencia contra las mujeres.
5. Institucionalizar estrategias para la prevención situacional de la violencia contra las mujeres.

Estrategia.

Sentar las bases para lograr el empoderamiento de las mujeres, mediante acciones que les permita un desarrollo armónico, integral y de respeto a sus derechos humanos,

Líneas de acción.

1. Generar opciones de desarrollo para las mujeres, que les permita conciliar el empleo con su vida diaria.
2. Realizar acciones afirmativas enfocadas al desarrollo de capacidades y habilidades de las mujeres.

Estrategia.

Sentar las bases para lograr el empoderamiento de las mujeres, mediante acciones que les permita un desarrollo armónico, integral y de respeto a sus derechos humanos,

Líneas de acción.

1. Generar opciones de desarrollo para las mujeres, que les permita conciliar el empleo con su vida diaria.
2. Realizar acciones afirmativas enfocadas al desarrollo de capacidades y habilidades de las mujeres.

EJE ESTRATÉGICO 3

SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA

MEDIO AMBIENTE.

El tema del medio ambiente en general ha sido uno de los puntos de la agenda municipal que no ha tenido seguimiento ni continuidad, esto puede apreciarse en la escasa información disponible para contextualizar la problemática.

INFRAESTRUCTURA URBANA.

El tema de infraestructura urbana implica componentes diversos que conforman el entramado de las ciudades. Para fines de diagnosticar la problemática local, se plantea enfocarse en el espacio público, referidos a aquellos lugares de encuentro social, tales como las plazas y las calles. Es importante concebirlos no solo por sus características espaciales, sino también por las sociales.

Por otro lado, las calles y vialidades son utilizadas para fines más allá de la movilidad y el transporte de personas, bienes y servicios, la configuración actual de la mayoría de ellas refiere que se tiene el espacio para el rodamiento de vehículos, y la banqueta no se encuentra delimitada ni construida, por otro lado, aún existe un gran déficit en cuanto a la pavimentación de las mismas.

Principalmente en las zonas periféricas de la ciudad, carecen de continuidad en trazo y dimensión, incumpliendo a lo especificado en la normatividad correspondiente y conlleva a efectos diversos, como daño a los vehículos que transitan, acumulaciones de agua pluvial, enfermedades y daños a la salud pública en general.

La Dirección de Obras Públicas tiene limitaciones en los recursos tecnológicos y materiales, así como limitado personal operativo, dedicado a implementar programas de mantenimiento o de prevención de daños en el pavimento.

Para garantizar infraestructura adecuada a las necesidades de los ciudadanos, debe darse seguimiento a los estudios de factibilidad técnica y económica, que verifique la calidad de los materiales, así como para que la mano de obra cumpla con las normas y especificaciones técnicas autorizadas en el proyecto, además debe cotejarse el avance real contra el programa de obra presentado y se reporten, ante las instancias correspondientes, las posibles desviaciones y/o inconsistencias detectadas.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Son aquellas actividades que realiza el ayuntamiento de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, estimadas como la suma

de muchas necesidades individuales, La prestación de dichos servicios sirve para elevar el nivel de vida de los habitantes, ya que en la medida que se incrementen los servicios se mejorarán las condiciones materiales del desarrollo del municipio, Guadalupe y Calvo es un municipio con los problemas y retos, que presenta una demanda ciudadana de prestación de más y mejores servicios públicos, que obliga, particularmente al gobierno municipal a contar con una capacidad de respuesta eficaz.

Una de las demandas más recurrentes de la ciudadanía, al gobierno municipal, es la recolección de residuos sólidos urbanos, que presenta diversos problemas, sobre todo las relacionadas a la irregular prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos debido a la falta de parque vehicular que permita hacer la recolección a tiempo cubriendo todas las zonas de la cabecera municipal y áreas aledañas.

La insuficiencia de alumbrado público es un problema que también afecta a nuestro municipio, ya que se asocia directamente a la inseguridad, reduce la posibilidad de lograr una convivencia comunitaria armónica y al disfrute de los espacios públicos destinados a las actividades deportivas y culturales.

Las causas de la carencia de alumbrado, son ocasionadas por la falta de mantenimiento, y de insuficiencia de equipamiento para llevar a cabo los trabajos de sustitución de luminarias, tales como grúas.

Por otra parte, una exigencia ciudadana recurrente expresada por los ciudadanos en diversos foros, es la limpieza de vialidades, calles y aceras, puentes y puntos de encuentro de los ciudadanos, sobre todo de aquellos con presencia de diversos tipos de residuos como llantas, tiliches y carros abandonados, en los que deben implementar acciones para su retiro.

Aunque se catalogan como áreas verdes, el diagnóstico real refleja que las condiciones en las que se encuentran la mayoría de los parques y jardines del municipio, son deplorables. Un alto porcentaje de los mismos son terrenos baldíos, que carecen de vegetación, equipamiento o mobiliario para su uso y disfrute, lo que hace prioritario acciones que permitan su adecuación y/o rehabilitación, con carácter de inclusividad.

Aunque se cuenta con los cuerpos de agua suficientes para cubrir las necesidades de la población de la cabecera municipal, el estado de los sistemas hidráulicos muestra un deterioro evidente debido principalmente al mal manejo recibido por el desconocimiento de los operadores de estos sistemas, lo que hace imperiosa la necesidad de intervención con personal capacitado en las áreas de electricidad y sistemas de agua potable.

Por lo que respecta a las comunidades rurales del municipio, es reiterada la expresión de la población en la carencia de los servicios básicos de electricidad, agua y drenajes, por lo que serán temas de atención prioritaria para estos tres años de gobierno municipal.

En específico, durante el proceso de análisis se detectaron las siguientes debilidades institucionales, en materia de la prestación de los servicios públicos municipales:

- Carencia de vehículos, maquinaria, vehículos pesados, equipo de cómputo y mobiliario.
- Insuficiencia de personal operativo para atender las demandas y cobertura de las necesidades públicas.
- No se cuenta con un Rastro para el sacrificio de ganado, por lo que cada introductor se hace cargo del sacrificio de su ganado para la posterior comercialización, debido a este déficit la calidad y competitividad de los productos cárnicos es baja.
- Inexistencia de una estrategia para el buen desarrollo de las operaciones de conservación y mantenimiento de los servicios públicos.
- La cabecera municipal no cuenta con un relleno sanitario, una vez que los residuos son recolectados, son depositados en un tiradero a cielo abierto, lo que representa un gran foco contaminante, así como un grave riesgo para la salud de la población.
- La falta de luminarias, grúas y maquinaria especializada para hacer el cambio de luminarias fundidas mantiene un carente servicio de alumbrado público.

ORDEN Y DESARROLLO URBANO.

Contar con una perspectiva de resiliencia en la búsqueda de contribuir al ordenamiento local y de controlar el crecimiento irregular, el énfasis en el mejoramiento de la movilidad, con perspectiva de inclusión, constituye una herramienta clave en el desarrollo municipal, ya que permite el acceso a espacios públicos que coadyuva a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Objetivo.

Reorientar el ordenamiento del desarrollo urbano del municipio con políticas y lineamientos de regularización, sustentabilidad e inclusión, que cubra las necesidades de uso de suelo, que privilegie un entorno digno para las personas y garantice la participación de los ciudadanos.

Estrategia.

Realizar actualizaciones y una vigorización de la normatividad respectiva que permita orientar el desarrollo con una planeación responsable, con participación ciudadana y garantizando las capacidades técnicas de los tomadores de decisión en materia urbana.

Líneas de acción.

1. Fortalecer las capacidades administrativas de la Dirección de Desarrollo Urbano.
2. Fortalecer y/o adecuar los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial de escala local.
3. Generar estudios que contribuyan a la planeación urbana municipal.
4. Atender las solicitudes de constancias de disponibilidad de predios, realizadas por los ciudadanos.
5. Brindar asesorías jurídicas a los poseedores de predios que lo soliciten.

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

El plan municipal establece como prioridad sustantiva la preservación, conservación y restauración del medio ambiente, buscamos realizar estrategias normativas, de mitigación, de adaptación y complementarias del cambio climático, así como generar una cultura de un uso responsable de los recursos disponibles y un programa de cuidado de áreas verdes que privilegie la corresponsabilidad ciudadana.

Objetivo.

Establecer programas que contribuyan a preservar, conservar, restaurar y mejorar los ecosistemas naturales y su biodiversidad, con la visión de garantizar el disfrute del patrimonio natural a las futuras generaciones.

Estrategia.

Realizar acciones para la preservación del medio ambiente y atender los retos del cambio climático, por medio del cumplimiento de las normativas, del fomento de una cultura ecológica y de acciones en favor de la reforestación.

Líneas de acción.

1. Implementar acciones para fomentar una cultura del cuidado del medio ambiente.
2. Realizar acciones que contribuyan a la reforestación urbana.
3. Realizar estrategias de mitigación, de adaptación y complementarias del cambio climático.

4. Crear estrategias para realizar un uso óptimo de los espacios públicos municipales.

Estrategia.

Atender y realizar acciones enfocadas al cuidado y protección de animales.

Líneas de acción.

1. Llevar a cabo estrategias dedicadas a la protección sanitaria de animales domésticos.

SERVICIOS PÚBLICOS ÓPTIMOS.

Priorizar el acceso a servicios públicos óptimos y oportunos, que genere un mejor ambiente de los espacios públicos, que permita la reducción de las desigualdades en las comunidades más vulnerables y que en general garantice el derecho que les corresponde a los ciudadanos.

Objetivo.

Prestar y mantener la cobertura óptima de los servicios públicos con calidad y de manera oportuna.

Estrategia.

Contar con una normatividad robusta y eficiente y verificar su cumplimiento por parte de los responsables y de los ciudadanos.

Líneas de acción.

1. Fortalecer la normatividad de la dependencia responsable de proporcionar los servicios públicos a la ciudadanía.
2. Llevar a cabo acciones de verificación al cumplimiento a la normatividad en aseo y regeneración urbana.

Estrategia.

Coordinar actividades que permitan lograr una corresponsabilidad de los ciudadanos en el cuidado y mantenimiento de los espacios públicos municipales y mejorar la capacidad de respuesta a sus peticiones y solicitudes de servicios.

Líneas de acción.

1. Crear mecanismos de participación para lograr la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado de los parques, jardines y áreas verdes municipales.
2. Dar a conocer a la ciudadanía información sobre la atención y cuidado de las áreas verdes.

3. Generar una estrategia que permita acercar los servicios públicos municipales a la ciudadanía.
4. Brindar atención oportuna a los reportes ciudadanos en materia de servicios públicos.

Estrategia.

Mejorar la prestación de los servicios públicos municipales, particularmente de la recolección de basura y alumbrado público, así como garantizar el abasto, mantenimiento y limpieza de espacios e infraestructura urbana.

Líneas de acción.

1. Atender y suministrar la demanda de servicios de alumbrado público en zonas prioritarias del municipio.
2. Ampliar la infraestructura de servicios públicos de los espacios funerarios.
3. Realizar una estrategia que permita mantener limpio y en orden los panteones municipales.
4. Establecer actividades que permitan contar con espacios públicos limpios y dignos.
5. Realizar actividades para mantener la infraestructura urbana limpia y digna.
6. Establecer un programa de limpieza y mantenimiento de espacios urbanos abandonados.
7. Crear infraestructura para sacrificio animal con estándares de calidad.

Mejoramiento de la Infraestructura Urbana.

La contribución a la reducción de las desigualdades sociales que subsisten, al buscar dotar de infraestructura urbana inclusiva, para uso, goce y disfrute de todos los ciudadanos, como la construcción y rehabilitación de parques, la construcción de vialidades y obras de relevancia social y valor público.

Objetivo.

Ampliar, mejorar y rehabilitar la infraestructura urbana municipal, en materia vial, pluvial, espacios de convivencia e infraestructura urbana, bajo una perspectiva de inclusión.

Estrategia.

Llevar a cabo programas que permitan construir y rehabilitar espacios públicos e infraestructura de calidad con el involucramiento de la sociedad.

Líneas de acción.

1. Construir e incrementar la infraestructura municipal prioritaria con una visión de largo plazo.
2. Gestionar ante el Gobierno Federal el mejoramiento de la infraestructura vial para la conectividad del Municipio.
3. Generar programas de rehabilitación de caminos de terracería, facilitando el transporte de personas, bienes y servicios a las localidades rurales.
4. Realizar la ampliación a las redes de electrificación existentes.
5. Realizar la construcción de sistemas de agua para las comunidades rurales del municipio, así como realizar la rehabilitación de los ya existentes.
6. Generar programas de rehabilitación y recuperación de espacios públicos.
7. Mejorar la infraestructura urbana mediante la rehabilitación y/o pavimentación de vialidades.
8. Realizar estrategias para el mejoramiento de la imagen urbana de las vialidades de acceso a la cabecera municipal y al Centro Histórico.
9. Realizar estrategias que permitan brindar mantenimiento a la infraestructura pluvial.

EJE ESTRATEGICO 4

ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR

Según CONEVAL, en su informe sobre pobreza en el estado de Chihuahua, Guadalupe y Calvo se encuentra dentro de los municipios con el mayor número de personas en situación de pobreza, junto con Juárez y Guachochi. Estos tres municipios concentran el 47.3% de la población en situación de pobreza en la entidad.

Según los datos obtenidos en el estudio elaborado, el 75.8 % de la población del municipio se encuentra en situación de pobreza, el 25.6% en situación de pobreza extrema, lo anterior ubica a Guadalupe y Calvo en el noveno lugar en función de su número de habitantes y el que presentó porcentajes más altos en población en situación de pobreza en el estado.

SECTOR RURAL.

La gran extensión del municipio ubicada en la región montañosa del estado de Chihuahua, presenta opciones de cultivos como maíz, frijol, avena forrajera, entre otros, no obstante, es necesario incrementar la producción y aumentar la competitividad. En los últimos años se ha podido diversificar la variedad gracias al Programa federal Sembrando Vida, que busca atender dos problemáticas: la pobreza rural y la degradación ambiental. De esta manera, sus objetivos son rescatar al campo, reactivar la economía local y la regeneración del tejido social en las comunidades.

En la actualidad el municipio cuenta con alrededor de 8,000 beneficiarios del programa, quienes han hecho trabajos de reforestación, trabajos de rehabilitación comunitaria y sobre todo han adquirido conocimientos para la producción de hortalizas diversas; siendo intención de esta administración que la producción no sea únicamente para autoconsumo, sino que puedan comercializar los productos en el mercado local.

El problema detectado para completar el ciclo con la comercialización de los productos es el déficit en tecnología e infraestructura, aunado a la falta de organización entre actores clave, productores locales e instancias gubernamentales; lo que conlleva a esfuerzos aislados de los productores y, falta de comercialización de los productos, por lo que se hace necesario generar los cimientos para lograr la completar el ciclo con una comercialización exitosa de los productos.

GANADERÍA

El sector ganadero del municipio representa una fuente importante de economía, ya que el territorio municipal cuenta con amplios predios tanto ejidales como propiedades en las que se lleva a cabo la cría y engorda de ganado bovino, mismo que se comercializa en pie para ser trasladado a centros de acopio ubicados en

zonas más céntricas del estado. Sin embargo, el sector enfrenta importantes retos, entre los que destacan:

- Falta de infraestructura y apoyos para eventos (Exposición Ganadera)
- Caminos vecinales y carreteras en muy mal estado.
- Alternativas para pastoreo de ganado.
- Falta de subsidios para adquirir alimento para el ganado.
- Desconocimiento en cuanto al manejo de ganado, no se obtiene el mayor rendimiento en cuanto a engordas, empadre, genética, etc.

FORESTAL

El número de predios en la superficie municipal es superior a los 150, de los cuales, actualmente se encuentran 29 predios ejidales, 8 comunidades agrarias y 97 pequeñas propiedades ejecutando programas de manejo forestal.

En la superficie que alberga las comunidades de bosques templados, se han estimado existencias maderables aproximadas a los 56 millones de m³, con un promedio de 75 m³ / ha; sin embargo, se han delimitado tres regiones con diferente potencial productivo en las que tanto las existencias maderables, como los incrementos difieren entre sí.

Los principales agentes de disturbio que afectan al territorio de la UMAFOR, son los incendios y el cambio en el uso del suelo para actividades agropecuarias, presentándose en promedio de los últimos cinco años aproximadamente 110 incendios con un promedio de 6 ha afectadas por cada uno, por lo que es imperioso:

- Generar un plan regional para la prevención y combate de incendios forestales.
- Realizar talleres de consulta comunitaria para la protección de áreas.

De acuerdo con el censo industrial, actualmente se encuentran en operación 57 aserraderos en la región, con un promedio de 4,000 m³ anuales de producción real y con capacidades instaladas del doble de la producción. Por lo que para satisfacer la demanda local de materia prima en el municipio sería necesario duplicar la producción de 204 mil m³ a 400 mil m³. En relación con la comercialización de la madera, aproximadamente el 70% se vende en rollo, y el 30% restante se vende procesada.

COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

El ordenamiento y la regularización del comercio en la vía pública son parte esencial para garantizar las bases del crecimiento ordenado del municipio. La venta en la vía pública, contribuye a la vida económica, social y cultural de una ciudad al ofrecer

puntos de venta para una amplia gama de productos, incluidos alimentos frescos o preparados, ropa, artículos de ferretería, y electrónica, entre otros.

El municipio no cuenta con una reglamentación para el desarrollo del comercio en vía pública, por lo que no ha sido posible mantener un orden y observancia de normas en dichas actividades, para garantizar la imagen urbana, la salud y la seguridad de los ciudadanos, por lo que más que con un afán recaudatorio, lo que se busca es que estas actividades se realicen de forma ordenada y segura para la población.

El objetivo de incorporar una regulación al comercio en la vía pública, no es la búsqueda tampoco de su eliminación, sino un equilibrio en el que se garantice el derecho al autoempleo y la distribución de bienes y servicios en la vía pública, mientras que al mismo tiempo se garantiza el uso y disfrute de la vía pública, así como la reducción de riesgos sanitarios y de protección civil para los consumidores. Nuestro Municipio presenta los siguientes retos en la materia:

- Inexistencia de un diagnóstico o censo inicial que permita determinar con exactitud el tamaño de la población potencial en el municipio o las diferentes problemáticas de comercio en la vía pública.
- Existe la presencia de diversos puestos ambulantes, fijos y semifijos en la cabecera municipal que presentan las siguientes características:
 1. Se desconoce la totalidad de permisos para ejercer el comercio en la vía pública.
 2. Ocupan espacios no autorizados que interrumpen la movilidad peatonal y vehicular.
 3. Poco uso de medidas sanitarias adecuadas.
 4. Carencia de uniformidad en la presentación pública o que se adhieran a un código requerido por las autoridades de Salud,

TRABAJO DIGNO.

Un trabajo digno busca la articulación con los diferentes actores económicos y con los distintos órdenes de gobierno, para que en conjunto conciban la generación de nuevos empleos bajo una perspectiva de mejora de las condiciones laborales, trabajos mejor remunerados, con seguridad social y equidad de género.

Si bien el gobierno municipal no es generador de empleos, si debe ser facilitador para que los buscadores de empleos tengan condiciones de respeto a sus derechos laborales. Para ello debe articular estrategias que den a conocer los derechos laborales, colaborar con los órdenes de gobierno responsables de regular las condiciones idóneas laborales.

EMPRENDEDORES.

El emprendedor es una persona que tiene la capacidad de identificar una idea de negocio, que la percibe como una oportunidad que le ofrece el mercado y que cuenta con la motivación, el impulso y la habilidad de movilizar recursos para dar inicio a un proyecto empresarial.

Hasta hoy, el gobierno municipal no ha explorado opciones para colaborar en este sector, ya que no existe una clara visión de apoyo para ellos. De manera institucional, se observa que el problema principal es el insuficiente impulso al sector emprendedor, al no existir una estrategia definida para buscar vinculaciones, créditos y apoyos para los emprendedores.

Al mismo tiempo se observa una falta de recursos y estímulos para impulsar el sector de emprendimiento y carencia de información a los emprendedores sobre los programas de apoyo en capacitaciones o adiestramiento para ellos. Lo que repercute en bajos niveles de proyectos productivos y emprendedores y desmotivación del sector en la búsqueda de alternativas de desarrollo.

TURISMO.

Se trata de un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual, normalmente por motivos de ocio.

Actualmente, a nivel municipal, no existen estrategias coordinadas que fomenten el turismo, a pesar de contar con infraestructura turística. Dentro de las debilidades institucionales detectadas, resaltan:

- No existe una dirección que promocióne verdaderamente las actividades turísticas.
- Prevalece una desarticulación en la materia, entre dependencias y niveles de gobierno.
- Carencia de un inventario real de los productos turísticos.
- Falta de capacitación a empresarios y empleados para contar con una cultura turística.
- Inexistencia de circuitos establecidos, así como la falta de guías de turistas.
- Nula promoción turística en eventos nacionales e internacionales.
- Inexistencia de un Comité o Consejo Ciudadano de Turismo que potencialice el turismo.
- Clima de violencia que ahuyenta el turismo.
- Mala condición de la infraestructura carretera que desalienta al turismo.

El diagnóstico ha evidenciado muchas dificultades en materia económica a nivel local, los mismos sirven como impulso y base para presentar, a continuación, las políticas con los que damos respuestas a dichos retos.

EJE 4.- ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR.

Objetivo.

Promover e incentivar las capacidades productivas, los servicios y la autogestión de los ciudadanos, facilitando la apertura de las pequeñas y medianas empresas de actividades competitivas que fortalezcan y diversifiquen nuestra economía y que permitan generar bienestar para todos.

Estrategia.

Utilizar las ventajas competitivas de nuestro Municipio para vigorizar la economía, así como ofrecer incentivos para que las empresas y los emprendedores mantengan estándares altos de calidad en la elaboración de sus productos y/o en la prestación de servicios.

DIVERSIFICACIÓN Y COMPETITIVIDAD ECONÓMICA.

La búsqueda de una industrialización inclusiva y sostenible, junto con la innovación y la infraestructura, permiten generar una economía con visión social, dinámica y competitiva, que a la vez genera empleo y derrama económica. A la par la innovación y apertura a otros sectores productivos abona a la reducción de la dependencia y al desarrollo de talentos empresariales. Asimismo, buscamos promover un comercio responsable, organizado y con respeto a las leyes, por su parte, el impulso al sector primario busca potenciar las comunidades rurales del municipio, con miras a un crecimiento sostenible y que mejore sus condiciones económicas y productivas.

Objetivo.

Promover la diversificación de las actividades productivas del Municipio, a partir de sus ventajas competitivas, privilegiando los sectores enfocados a la sustentabilidad, a la innovación y al sector primario; que permita generar alianzas comerciales y potencializar a las micros, pequeñas y medianas empresas, así como a los emprendedores y a la ciudadanía en general, en un ambiente de pleno respeto a los ordenamientos legales y reglamentarios.

Estrategia.

Contribuir a la diversificación productiva del Municipio, mediante alianzas estratégicas, creación de estímulos para el establecimiento de relaciones de negocios, generación de alternativas para la atracción de inversiones.

Líneas de acción.

1. Buscar la vinculación con instancias de gobierno, organismos empresariales y Universidades, que fomenten la innovación, y la diversificación económica.
2. Crear alternativas para atraer inversiones al Municipio.
3. Generar opciones para facilitar el establecimiento de relaciones de negocios.

Estrategia.

Llevar a cabo iniciativas que privilegien los conceptos de economía solidaria, con corresponsabilidad para generar apoyos a la comercialización de los productos y servicios de los productores locales, que generen beneficios directos a la economía local.

Líneas de acción.

1. Generar espacios para fortalecer y difundir las actividades económicas.
2. Crear iniciativas para la exposición directa de productos y servicios, generar encuentro con potenciales compradores y establecer alianzas comerciales.
3. Ofrecer opciones de apoyo a la comercialización de los productos locales.
4. Realizar gestiones para generar valor agregado a los productos con identidad local.

Estrategia.

Impulsar las actividades del sector primario que permita mejorar sus opciones de comercialización de sus productos y la gestión de recursos, bajo los principios de economía solidaria.

Líneas de acción.

1. Consolidar mecanismos institucionales que permitan potencializar el sector primario.
2. Gestionar recursos para el apoyo a las actividades de comercialización del sector primario.
3. Realizar estrategias de apoyo a las actividades del sector rural.
4. Llevar a cabo prácticas para el mejoramiento de técnicas de cultivo en el Municipio.

Estrategia.

Realizar acciones destinadas a mantener en orden y regularizar el comercio, particularmente de la vía pública, con apego a la normatividad vigente y con respeto a los derechos humanos de las personas

Líneas de acción.

1. Realizar actividades para verificar el cumplimiento de la normatividad del comercio en la vía pública.
2. Actualizar con base en la normatividad vigente los tipos de permisos para ejercer el comercio.
3. Fortalecer las capacidades normativas institucionales para lograr una regulación comercial eficaz en el Municipio.

EMPRENDEDORES Y TRABAJO DIGNO.

Fomentar el emprendimiento como una oportunidad de mejorar la calidad de ingreso y vida, por su parte, el diseño de estrategias que fomenten la creación de empleos en igualdad de condiciones y con respeto a los derechos laborales, incide directamente en el crecimiento personal y en la reducción de las desigualdades.

Objetivo.

Generar opciones que permitan brindar apoyos y fortalecer las capacidades de los emprendedores, así como la generación de habilidades, aptitudes y oportunidades para las personas para la obtención de un empleo digno,

Estrategia.

Crear opciones para el fomento de una comunidad emprendedora, que permita capacitarlos, brindarles opciones, vincularlos a potenciales fuentes de financiamiento y generar actividades que les permita, exponer sus productos y/o servicios.

Líneas de acción.

1. Crear opciones para vincular a emprendedores con potenciales fuentes de financiamiento y capacitación.
2. Generar mecanismos que permitan desarrollar el emprendimiento de las mujeres.
3. Realizar eventos y/o actividades para impulsar y vincular el trabajo de los emprendedores.
4. Socializar las diversas opciones de apoyo existentes para los emprendedores.

Estrategia.

Implementar actividades, mediante alianzas estratégicas, que permita a la ciudadanía contar con espacios que los vincule laboralmente y le brinden opciones de capacitación en artes y oficios,

Líneas de acción.

1. Crear espacios para difundir entre la ciudadanía, las ofertas laborales.
2. Difundir acciones para la concientización sobre el trabajo digno.
3. Estimular las habilidades emprendedoras de los jóvenes para el autoempleo.
4. Institucionalizar el apoyo a la ciudadanía para facilitar la búsqueda de un empleo digno.

IMPULSO AL TURISMO.

Vislumbrar el fomento de la actividad turística no solamente como una fuente generadora de ingresos, sino con una visión de sostenibilidad, en favor de comercios locales y de la ciudadanía; que aproveche sus ventajas competitivas.

Objetivo.

Consolidar al turismo, con una visión de sostenibilidad, como la principal fuente de diversificación económica del Municipio, cuyos beneficios lleguen a todos los sectores sociales.

Estrategia.

Identificar, fortalecer y dar a conocer las opciones turísticas del Municipio.

Líneas de acción.

1. Contar con una estrategia de comunicación que permita generar material promocional del turismo local.
2. Generar actividades turísticas con un enfoque de economía solidaria y que fomente las tradiciones indígenas.
3. Instrumentar estrategias que permitan llevar a cabo acciones para conocer la infraestructura turística del Municipio.
4. Realizar iniciativas para brindar información a los visitantes, sobre las opciones turísticas municipales.
5. Instituir actividades que permitan conocer las motivaciones y necesidades de los turistas.
6. Realizar actividades que permitan conocer los sitios turísticos con los que cuenta el Municipio.

Estrategia.

Fomentar una visión institucional que coadyuve a potencializar la actividad turística en Guadalupe y Calvo.

Líneas de Acción

1. Promover el turismo y la gastronomía a nivel local y nacional.
2. Establecer mecanismos de gobernanza que permitan potencializar el sector turístico.
3. Crear espacios para el fomento de las actividades turísticas.

EJE ESTRATÉGICO 5

PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

CONTEXTO SOCIAL Y GEOGRAFICO

De acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (artículo 2), la seguridad pública es una función a cargo de los tres niveles de gobierno que tiene como fin salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos; comprende la prevención de los delitos y la sanción de infracciones administrativas, entre otras. Es obligación gubernamental desarrollar políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Un rubro prioritario para esta administración 2024 -2027 es la seguridad pública, debido a los factores involucrados en la incidencia vigente en el municipio, en virtud de que tanto actores como circunstancias y desde luego sus efectos, se encuentran estrechamente relacionados.

Nuestra comunidad enfrenta muchos desafíos en diferentes áreas, pero lo que más impacta en el bienestar de la población es la necesidad de desenvolverse en un clima de paz y orden, para posteriormente avanzar rumbo al progreso económico y social.

La seguridad, sin embargo, no es una condición que se alcance con un esfuerzo aislado, por el contrario, es el resultado de los esfuerzos que se realicen en todos los campos de desarrollo municipal, es resultado de los logros alcanzados en infraestructura de vías de comunicación, alumbrado público, fuentes de empleo, educación, integración social, desarrollo de la familia y construcción de una cultura cívica, así como una economía lícita.

En nuestro municipio, se evidencia con claridad la desigualdad económica prevaleciente en la mayor parte del territorio nacional: las posibilidades de inversión se concentran en un pequeño grupo, mientras el resto de la población enfoca su potencial productivo a sobrevivir.

La seguridad es un resultado, es una condición que se logra únicamente si convergen todos los campos de acción, trabajando en sinergia la sociedad y las instituciones de gobierno de los tres niveles.

- Nuestra ubicación geográfica en un punto estratégico para la producción de enervantes, dentro de una de las principales rutas de trasiego hacia el norte y con una presencia histórica de grupos vinculados a organizaciones criminales.

- Cultura generacional de considerar la producción de enervantes como una forma de vida que está presente en las aspiraciones laborales y de realización de la juventud.
- Las organizaciones criminales con presencia en nuestro municipio, dotan a sus miembros de armas de fuego cuyas características superan a las de los cuerpos de policía.
- La diversidad social de nuestra comunidad es una característica de dos expresiones, por un lado, nos fortalece con sus aportes culturales y por el otro, impone un gran reto al tratar de integrar a las más de 1,000 comunidades de nuestro municipio.

El consumo de drogas, enervantes y alcohol, es un tema que preocupa y merece toda la atención por parte de la sociedad y del gobierno, no solo por los daños a la salud, sino por el riesgo social que representan las personas que actúan bajo el influjo de estas sustancias, además que la distribución y venta de estas en las calles representa un motor para la violencia al generar una lucha por el control del mercado.

ESTADO DE FUERZA.

El estado de fuerza se refiere al número de elementos con los que cuenta la policía municipal, en relación a su población, Según el Modelo Óptimo de la Función Policial, desarrollado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el estándar mínimo para nuestro país es de 1,8 policías por cada 1,000 habitantes.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal cuenta con 28 elementos, divididos en tres turnos, abarcando la cabecera municipal y las comandancias de Turuachi y Baborigame.

Considerando el estándar propuesto por el Modelo referido, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, la policía municipal tiene un déficit de casi 70 elementos policiales.

Por otra parte, el gobierno municipal cuenta con un parque vehicular insuficiente y en malas condiciones que impiden realizar actividades de patrullaje, y que adicionalmente presentan los siguientes retos:

- Las acciones preventivas se dificultan por la dispersión geográfica de las localidades en el territorio municipal, aunado a la falta de personal operativo, a las malas condiciones y/o faltas del parque vehicular, además de la insuficiencia de equipamiento de los elementos para enfrentar situaciones de riesgo.
- Nuestro municipio carece de un Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aspecto que retrasa de manera importante la

construcción de mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno.

PREVENCIÓN DEL DELITO.

La prevención del delito se refiere a la puesta en marcha por parte de las instancias encargadas de la seguridad pública en conjunto con la sociedad, de estrategias que permitan reducir las amenazas, el riesgo y la probabilidad de que ocurra un delito, al tiempo de identificar y eliminar las causas, los factores y las condiciones que permiten que estos problemas se desarrollen.

La prevención del delito es un componente central de la política de seguridad que debe implementarse en el gobierno municipal.

Nuestro municipio no cuenta con programas que atiendan el tema de prevención, así como escasa capacitación sobre prevención del delito e insuficiente infraestructura municipal, generada por recursos precarios e insuficiente cuerpo policial. Los efectos que acumula son la escasa participación ciudadana, aumento en conflictos comunitarios, creciente inseguridad ciudadana; desconfianza en las autoridades, que a su vez conlleva a bajas tasas de denuncias.

POLICÍA DE PROXIMIDAD.

La proximidad es un mecanismo de gestión policial que busca que la seguridad se construya de manera colectiva. Asimismo, es una filosofía que se debe adoptar en toda la corporación policial, la cual debe tener como prioridad a la ciudadanía y la percepción que ésta tiene de la institución. Es de principal importancia que las policías generen interacciones positivas con los ciudadanos, y se genere una relación de confianza por la cual se pueda obtener información importante para la atención y prevención de los delitos.

Para el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la implementación del Modelo de Policía de Proximidad tiene como objetivos:

1. Mejorar la seguridad.
2. Mejorar la percepción de la seguridad.
3. Aumentar la confianza en la policía.

La acción de la seguridad no debe ser exclusiva de los cuerpos policíacos, es indispensable la integración de la ciudadanía, La experiencia ha demostrado que cualquier acción que se emprenda para prevenir la delincuencia y combatir el delito tendrá menos posibilidades de éxito si no cuenta con la participación social.

EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

El equipamiento policial y las herramientas tecnológicas para cumplir con sus obligaciones de seguridad es un reto para todos los gobiernos, particularmente el municipal, ya que sus elementos policíacos son, en la práctica, los primeros respondientes ante un hecho o acto delictivo.

En la Dirección de Seguridad Pública Municipal se carece del equipamiento más básico para el desempeño de las funciones de los agentes, prácticamente es una oficina desmantelada en equipos, no cuenta con una base de datos, tampoco con suficiencia en armas, personal, vehículos y/o sistemas informáticos que permitan generar una base de datos.

PROFESIONALIZACIÓN DE AGENTES

La precaria profesionalización de los elementos policíacos trae consigo una imagen desvirtuada de los cuerpos policíacos ante la sociedad, inhibición de profesionistas a pertenecer al cuerpo policíaco y una inadecuada prestación de servicios de los elementos a la ciudadanía.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

La seguridad de las personas es un derecho humano, por ello la actuación policial debe tener como finalidad su tutela y protección. Para lograrlo, todos los servidores públicos, independientemente del cargo y de las responsabilidades que desempeñen, deben conocer, entender y respetar los derechos humanos. Existe el reto de profesionalizar a los servidores públicos, particularmente a los cuerpos de seguridad, en materia de derechos humanos, leyes, valores éticos, inclusión y tolerancia para evitar realizar violaciones a los derechos.

PROTECCIÓN CIVIL.

Las emergencias, siniestros o desastres son causados por diferentes fenómenos, que, de acuerdo con su origen, se clasifican en naturales y antrópicos, estos últimos, provocados por la actividad humana. Los fenómenos naturales son ocasionados por manifestaciones de nuestro planeta, generalmente provienen de los cambios en las condiciones ambientales o actividad geológica, Se clasifican en dos tipos: geológicos e hidrometeorológicos, los que causan mayor daño son los segundos, por tratarse de lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, tormentas de nieve, granizo, polvo y eléctricas; las heladas, las sequías, las ondas cálidas y gélidas, entre otros, La periodicidad de estos es más frecuente y su intensidad se ha modificado por los efectos del cambio climático.

Por su parte, los fenómenos de origen antrópico se clasifican en:

- Químico-Tecnológicos: Provocados por fugas o derrames de sustancias químicas peligrosas como solventes, gases, gasolinas, así como por incendios, explosiones, fugas tóxicas o radiaciones.

- Sanitario-Ecológicos: Afectan el ambiente y la salud de las personas, de los animales y las cosechas; son provocados por la contaminación del aire, agua y suelo, por lluvia ácida y ceniza volcánica, así como por plagas de animales, las cuales pueden producir enfermedades y problemas de salud pública.
- Socio-Organizativos: Son propiciados por errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en grandes concentraciones de gente o movimientos masivos de población como manifestaciones sociales, eventos deportivos, musicales o religiosos, bloqueos a vialidades; conductas antisociales como el sabotaje, terrorismo o enfrentamientos entre grupos antagónicos.

En este sentido, el gobierno municipal, a través de la Dirección General de Protección Civil, tiene como objetivo proteger a la población y su entorno ante un posible desastre provocado por un agente natural o humano, a través de acciones y estrategias que reduzcan o eliminen las pérdidas de vidas humanas, así como los bienes materiales y su entorno ecológico.

EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo.

Garantizar la integridad física, seguridad patrimonial y convivencia armónica, desde una perspectiva de vinculación entre, ciudadanos, policía municipal y con el orden estatal y federal.

Estrategia.

Mejorar las condiciones de seguridad y convivencia comunitaria, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad y la prevención del delito.

5.1 JUNTOS POR LA SEGURIDAD.

Tener como propósito fundamental devolver la paz mediante estrategias de prevención, de manera cercana a la sociedad y con la vinculación a los demás de órdenes gobierno, que evite así la comisión de actos delictivos que vulneran las garantías individuales de las personas a través del equipamiento a los cuerpos policíacos, con acceso a tecnología, así como una capacitación con enfoque en los derechos humanos, particularmente el respeto a las mujeres y la preservación de la vida. Tenemos claro que, la policía municipal al ser la instancia de seguridad con mayor interacción con la ciudadanía, necesita transformar su modelo de atención policial para convertirlo en un aliado de las causas ciudadanas y facilitador de la paz social.

Objetivo.

Fortalecer el cuerpo policial enfocado en prevenir la violencia y los actos delictivos mediante estrategias que privilegien la profesionalización de los elementos de seguridad, que garantice actuaciones con absoluto respeto a los derechos humanos y valores institucionales que promuevan la empatía ciudadana y el reconocimiento a la diversidad prevalente en nuestro Municipio.

Estrategia.

Llevar a cabo actividades enfocadas a prevenir el delito y la violencia, particularmente de las zonas prioritarias, tales como escuelas, parques, áreas deportivas públicas, entre otras.

Líneas de acción.

1. Promocionar la cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos y la cultura de la denuncia ciudadana, como mecanismos preventivos de la violencia.
2. Promover capacitaciones con enfoque en la prevención del delito juvenil.
3. Llevar a cabo capacitaciones ciudadanas con enfoque en la prevención del delito.
4. Realizar actividades tendientes a prevenir hechos delictivos en instalaciones municipales.

Estrategia.

Generar actividades que permitan promover el acercamiento, el trabajo colaborativo, y crear vínculos de confianza, entre los ciudadanos y la policía municipal.

Líneas de acción.

1. Fomentar la participación ciudadana en actividades de prevención de la violencia y el delito.
2. Llevar a cabo actividades tendientes a fortalecer los lazos de comunidad y generar vínculos de confianza entre la policía municipal y los ciudadanos.
3. Realizar acciones que contribuyan a generar una cultura de Justicia Cívica.

Estrategia.

Proporcionar los recursos materiales, tecnológicos y humanos necesarios para mejorar la capacidad de respuesta de los cuerpos de seguridad pública municipal, combatir la realización de hechos delictivos y contribuir a la paz social de los juarenses,

Líneas de acción.

1. Equipar con parque vehicular a los cuerpos de seguridad para mejorar los servicios de respuesta,
2. Incrementar el estado de fuerza de los cuerpos de seguridad municipal,
3. Robustecer la infraestructura tecnológica para prevenir el delito,
4. Mantener una coordinación interinstitucional con autoridades federales y estatales.

Estrategia.

Dotar a los elementos de seguridad pública las habilidades, conocimientos y aptitudes necesarias para un desempeño óptimo, de apego a la ley y con actitud de servicio en favor de los ciudadanos.

Líneas de acción.

1. Fortalecer las capacidades de los agentes de seguridad pública en materia de protección a los derechos humanos.
2. Fortalecer las capacidades de los agentes municipales bajo una perspectiva de juventud.
3. Fortalecer las capacidades de los agentes municipales en enfoque de proximidad social.
4. Fortalecer las capacidades de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en perspectiva de género.
5. Promover la formación continua de los elementos policiacos.
6. Robustecer las capacidades de los elementos de seguridad pública en materia de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes.
7. Generar información que permita identificar los temas prioritarios de capacitación a los cuerpos de seguridad pública,

5.2 PROTECCIÓN CIUDADANA

A al buscar la mejoría de la seguridad vial que permita la prevención de accidentes generará un entorno más seguro en cuestiones de movilidad, También se busca garantizar la integridad de las personas ante eventualidades y fenómenos naturales y/o antrópicos,

Objetivo.

Salvaguardar la vida e integridad de la población y de sus bienes, mediante la realización de acciones preventivas y del fortalecimiento de habilidades y herramientas de trabajo de los cuerpos de seguridad y asistencia municipales.

Estrategia.

Realizar acciones tendientes a generar seguridad y una cultura de prevención que brinde seguridad a los ciudadanos y permita contar con elementos humanos mejor capacitados.

Líneas de acción.

1. Promover la cultura de prevención de siniestros y primeros auxilios.
2. Realizar actividades de sensibilización y prevención en materia de seguridad a los ciudadanos.

Estrategia.

Contar con medidas de prevención institucionales ante la presencia de fenómenos de riesgos, con una ciudadanía informada, profesionalizando los cuerpos de protección civil; dotándolos de herramientas e infraestructura que les permita una rápida capacidad de respuesta.

Líneas de acción.

1. Mantener vigentes los instrumentos rectores municipales en materia de Protección Civil.
2. Promover el autocuidado de las personas ante eventualidades climáticas.
3. Promover, en la niñez, la cultura de prevención de accidentes domésticos y de protección civil.
4. Realizar acciones tendientes a prevenir accidentes en los centros de trabajo.
5. Robustecer la operación y capacidad de los servicios de emergencia del Municipio

CAPITULO

VI

INSTRUMENTACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para hacer un uso honesto y responsable de los recursos, que genere valor público y proteja el patrimonio municipal, requiere de un modelo de gestión pública que cumpla con los principios de planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación, control, rendición de cuentas, gobernanza y transparencia, Por ello, es imperioso generar instrumentos y mecanismos que nos permitan enumerar y dimensionar los problemas públicos a atender, los cuales deben operar bajo los criterios, que definen a la presente administración: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Los mecanismos de evaluación tienen como propósito la constante mejora del proceso de planeación gubernamental, al identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, permiten encauzar las acciones gubernamentales hacia los resultados esperados.

Por eso, tal como lo establece la Ley de Planeación, y para formalizar el proceso, se establecerá un programa de evaluación, mismo que especificará los mecanismos y la metodología de como deberá entregarse la información por cada una de las oficinas y/o dependencias del gobierno municipal.

El proceso evaluativo tendrá como sustento actividades y componentes vinculados a la gestión gubernamental y se realizará de acuerdo, y con respecto, a los objetivos establecidos en este plan y a las metas establecidas en los programas de gobierno; y sus resultados deberán hacerse del conocimiento público de forma sencilla y clara. El Órgano de Control Interno y las dependencias encargadas de la planeación y evaluación, deberán comunicar por escrito a los responsables de dar cumplimiento a las metas y objetivos planteados en el Plan.

MENSAJE FINAL

Este Plan Municipal de Desarrollo es resultado de la evaluación de necesidades, pero también es resultado de una escucha constante de quienes han padecido el desinterés y la apatía de los anteriores gobiernos. Es una visión a futuro, un futuro que se hará posible mediante el uso transparente y ordenado de los recursos públicos, mediante el trabajo constante y la voluntad de cada uno de los servidores públicos.

Es un plan que contiene grandes retos, porque es lo que Guadalupe y Calvo merece: un gobierno a la altura de su gente.

Cada objetivo, cada estrategia y cada línea de acción a cumplir nos recuerda los anhelos y las exigencias de la población en el camino recorrido hasta llegar a la presidencia, y hoy, desde esta gran responsabilidad que el pueblo nos ha conferido, tomamos este Plan como guía y como recordatorio del deber que me han confiado.

Vivimos en un municipio rico en diversidad, que exige todos nuestros esfuerzos y no les vamos a fallar.

Ana Laura González Abrego

Presidenta Municipal

Se firma el presente documento en Guadalupe y Calvo, Chihuahua; a los 19 días del mes de diciembre del 2024.

Lic. Ana Laura González Abrego
Presidenta Municipal

Lic. Edgar Abdiel Luna Chaparro
Secretario del H. Ayuntamiento

GLOSARIO.

AYUNTAMIENTO. Órgano máximo de gobierno del Municipio, a través de cual el pueblo realiza su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad. Es el órgano que se integra por la Presidenta Municipal, la Síndica, así como por las y los Regidores, funcionando de manera colegiada.

COPLADEMUN. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

PMD. Plan Municipal de Desarrollo.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ONU. Organización de las Naciones Unidas.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2020),
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua,
Gobierno de México (2019), Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024,
Escenarios en la dinámica demográfica de los municipios del Estado de Chihuahua
con base en las nuevas proyecciones de la población del año 2024,
Estrategia Nacional de Turismo 2019-2024,
Estudio Regional Forestal, UMAFOR 0808 Guadalupe y Calvo, Chih.,
INAFED (2012), Autonomía Financiera Municipal,
INEGI (2019), Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG),
INEGI (2021a), Censo de Población y Vivienda 2020,
INEGI (2022) Panorama de los gobiernos municipales de México 2022. Chihuahua,
INEGI (2022) Resultado Definitivos, Censo Agropecuario.
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios,
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública,
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres,
Ley de Planeación del Estado de Chihuahua,
ONU Mujeres (2020), Preguntas frecuentes¹ Tipos de violencia contra las mujeres y
las niñas,
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020),
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (2021), Ciclo escolar 2020-2021,
Contexto global,
Sistema DIF Chihuahua (2021),

SIN TEXTO

SIN TEXTO